

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL **DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, DIEGO LÓPEZ CRUZ, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ

MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, NOÉ TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE QUÓRUM, CON 33 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, EXPRESANDO: “ANTES DE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN, ME PERMITO INFORMARLES COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN CON NOSOTROS EN EL ÁREA DE GALERÍAS ALUMNOS DE LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ MARÍA MORELOS” DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, ACOMPAÑADOS DE SUS MAESTROS JESÚS ARANDA ORTIZ, ELIUD PARRA MORENO Y DANIEL ELIZARDI, Y EN LA CUAL NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA MA. DOLORES LEAL CANTÚ ES LA DIRECTORA DE DICHA ESCUELA, A QUIENES LES AGRADECEMOS SU VISITA. LES DAMOS LA MAS CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS”. (APLAUSOS)

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2008.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA.

**A**CTA NUM. 261 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2008, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.**  
**GREGORIO HURTADO LEIJA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE 2008, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DEL QUINTO Y SEXTO GRADO DE LA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO ACOMPAÑADOS DE SUS MAESTROS.

ASIMISMO, EL PRESIDENTE FELICITÓ POR SU CUMPLEAÑOS AL SR. ANTONIO ARGUELLO DE ANDA, DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE CUBREN ESTE CONGRESO.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE.- INTERVINO LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, SOLICITANDO QUE SE LEA EL ACTA MÁS DESPACIO, DEBIDO A QUE UN NOTARIO PUBLICO ESTÁ LEVANTANDO UN ACTA DE FE DE HECHOS RESPECTO A ESTA ACTA DEL VIERNES 31 DE OCTUBRE DE 2008.- INTERVINIERON LAS DIPUTADAS NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, Y LOS DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, SOLICITANDO SE INCLUYAN SUS PARTICIPACIONES DE MANERA ÍNTEGRA EN EL ACTA. - EL PRESIDENTE HIZO DEL CONOCIMIENTO QUE LAS PARTICIPACIONES QUE ESTÁN HACIENDO, ESTÁN ASENTADAS DE MANERA ÍNTEGRA EN EL DIARIO DE DEBATES EL CUAL TAMBIÉN ES UN DOCUMENTO OFICIAL DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO. AHÍ SE ASIENTAN DE MANERA ÍNTEGRA LAS PARTICIPACIONES DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO. AÚN ASÍ SE GIRAN INSTRUCCIONES EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS.- FUE APROBADA EL ACTA POR MAYORÍA DE 27 VOTOS A FAVOR Y 3 VOTOS EN CONTRA, CON LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS.

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIERON 5 ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA)..

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.**

EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 107 EN SUS FRACCIONES I, II Y III; Y POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 103; POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 106; Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. – SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

**INFORME DE COMISIONES:**

Expediente 4980

EL DIP. NOÉ TORRES MATA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO, A LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 DEL FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL SOLIDARIDAD. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INSTRUYÉNDOSE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES SEÑALADAS EN LAS FOJAS 32, 33 Y 34 DEL INFORME DEFINITIVO.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

Expediente 4100

EL DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA LAS ESCUELAS DE CALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, FERNANDO KURI GUIRADO, ZEFERINO JUÁREZ MATA. INTERVINO EL DIP. NOÉ TORRES MATA CON MODIFICACIÓN EN EL RESOLUTIVO CUARTO DEL ACUERDO. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS, CON LA MODIFICACIÓN SEÑALADA.**

Expediente 4974

EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA LA INTERCONEXIÓN DE LA AVENIDA ALFONSO REYES (FIAAR), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, CARLOTA VARGAS GARZA.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.

Expediente 5152

EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA UNA INVITACIÓN PARA QUE EL CONGRESO LOCAL CONVOQUE A LOS DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES POR NUEVO LEÓN A QUE OCURRAN LAS REUNIONES DE INFORMACIÓN SOBRE LAS “INICIATIVAS DE REFORMA PETROLERA” ANTE ESTA COMISIÓN.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JAVIER PONCE FLORES, BENITO CABALLERO GARZA.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.

Expediente 5195

EL DIP. JOSÉ CESÁREO DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA PROMOVER Y FACILITAR UN DEBATE PÚBLICO, SE OTORQUE LA MÁS AMPLIA DIFUSIÓN A LAS POSICIONES POLÍTICAS SOBRE LAS “INICIATIVAS DE REFORMA ENERGÉTICA” Y, SE APOYE UNA CONSULTA PÚBLICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOBRE EL TEMA EN CUESTIÓN.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, BENITO CABALLERO GARZA.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.

#### **ASUNTOS GENERALES:**

EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA REMITA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL Y EMITA UN DECRETO PARA AUTORIZAR UN APOYO A LOS USUARIOS DE GAS NATURAL Y DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SIMILAR AL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 16 DE MAYO DE 2005, RELATIVO A LAS TARIFAS DE ESTOS SERVICIOS. ASIMISMO, SE EXHORTE

RESPECTUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE APOYE LA EMISIÓN DE UN DECRETO EN LOS MISMOS TÉRMINOS.- INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, LA DIPUTADA CLARA LUZ FLORES CARRALES, QUE SE INCLUYA A ESTE PUNTO EL PRESENTADO POR ELLA EN FECHA 1 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DONDE SE EXHORTA RESPECTUOSAMENTE A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES SE SIRVA ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR LA FÓRMULA FIJADA EN EL DECRETO UTILIZADO EN EL CASO DE LOS HURACANES KATRINA Y RITA, Y A SU VEZ SE EXHORTE A LAS AUTORIDADES A REVISAR LA FÓRMULA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL GAS NATURAL. - **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, CON LA ADICIÓN PROPUESTA POR LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES.- ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CASO.**

EL DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA, EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y A SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO, ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL C. RECTOR, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN QUE PRESIDE Y DE LOS UNIVERSITARIOS, LLEVE A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA UNA DEFENSA JURÍDICA HASTA LA ÚLTIMA INSTANCIA LEGAL CORRESPONDIENTE EN EL JUICIO LABORAL PROMOVIDO POR EL C. MANUEL SILOS MARTÍNEZ EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, O EN SU CASO, NOS ESCLAREZCA EL CRITERIO POR EL CUAL NO SEGUIRÍA EL PROCESO LEGAL CORRESPONDIENTE.- INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO<sup>2</sup> FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ.- FUE DESECHADA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA DE 1 VOTO A FAVOR, 10 VOTOS EN CONTRA Y 25 VOTOS EN ABSTENCIÓN.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

EL DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, CUESTIONÓ LA ACTITUD DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA SEÑALANDO SU PARCIALIDAD, PRIVILEGIANDO A SUS COMPAÑEROS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, AL DELEGARLES LA REPRESENTACIÓN DEL CONGRESO EN LOS DIFERENTES INFORMES DE GOBIERNO DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA ENTIDAD. POR LO QUE HACE UN RECLAMO MANIFESTANDO LA FALTA DE SENSIBILIDAD POLÍTICA E INSTITUCIONALIDAD PARTICULARMENTE EN EL ASUNTO MENCIONADO. – INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE

VISTA LOS DIP. JAVIER PONCE FLORES, CON UNA MOCIÓN EL DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL; MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, CLARA LUZ FLORES CARRALES, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, SE PONGA A CONSIDERACIÓN QUE EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO; DIEGO LÓPEZ CRUZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, SECUNDANDO LA PROPUESTA DE QUE SE CONSIDERE SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- **SE APROBÓ COMO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, SOLICITÓ SE ASENTARA EN EL ACTA SU INTERVENCIÓN LA CUAL DICE: ““EL DÍA DE HOY QUISIERA MANIFESTAR UNA DISCULPA A LOS CIUDADANOS NEOLEONESES POR LOS PROCESOS LLEVADOS A CABO DENTRO DE ESTE CONGRESO, DESDE LA ELECCIÓN DE LOS CIUDADANOS A OCUPAR EL PUESTO EN LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA HASTA LA ILEGAL TOMA DE PROTESTA DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL. DESEO MANIFESTAR UNA DISCULPA PÚBLICA A LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ LUIS BUENROSTRO MUÑIZ, LIC. GUSTAVO ALBERTO PUENTE CABELLO Y A LA C.P. MARCELA GARCÍA GARCÍA, MISMOS QUE APARECIERON EN LA PRIMERA LISTA OTORGADA POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA SELECCIONAR A LOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO Y QUE POR ERROR DEL PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN NO FUERON INCLUIDOS A CONTENDER COMO COMISIONADOS A LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA CAIP. YA QUE EXISTIÓ UNA CONFUSIÓN DE LOS DOS LISTADOS Y POR LO CUAL PARA UNA SERVIDORA NO ERA SUFICIENTE LA DISCULPA VÍA TELEFÓNICA QUE LES MANIFESTÉ, PORQUE SÉ QUE INVIRTIERON DE SU VALIOSO TIEMPO Y DESEMBOLSARON GASTOS, ES POR ELLO QUE UNA VEZ MÁS LES SOLICITO UNA DISCULPA DESDE ESTA TRIBUNA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y SOLICITARLE AL DIPUTADO GREGORIO HURTADO, QUE ESTÁ POR SENTARSE EN LA MESA DIRECTIVA, QUE CONSTE EN EL ACTA DEL DÍA DE HOY TODO LO MANIFESTADO. Y POR OTRO LADO, QUE INSTRUYA A LA OFICIALÍA PARA QUE EL DÍA DE HOY, QUE YA FUERON RECIBIDAS LAS COPIAS POR PARTE DEL CONTADOR PUBLICO, QUE ME SEAN ENTREGADAS LAS COPIAS Y VIDEOS CERTIFICADAS DE LAS SESIONES DE LOS DÍAS 12 DE JUNIO, 31 DE OCTUBRE Y 3 DE NOVIEMBRE PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PROMOVER UN JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL EN CONTRA DE LA ILEGAL ELECCIÓN DE LOS MAGISTRADOS NUMERARIOS Y SUPERNUMERARIOS QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 6, 7, 8 Y 9 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE NO SE INCURRA EN ALGUNA RESPONSABILIDAD



DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR SU NEGATIVA O DEMORA DE ESTOS DOCUMENTOS. ES CUANTO”.

PARA OTRO TEMA EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, SEÑALÓ QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, A PESAR DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN EXISTENTES, NO HA DESTINADO LOS RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO A LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PUES LA SEMANA PASADA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ANUNCIABA EL JEFE DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR, QUE SE HABÍAN RECIBIDO 100 MILLONES ADICIONALES DE ESE FONDO Y QUE LOS 500 MILLONES RECIBIDOS ANTERIORMENTE SE IBAN A DESTINAR A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA “EJE VIAL VENUSTIANO CARRANZA”. POR ESO SEÑALÓ EL DIPUTADO RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ QUE ES LAMENTABLE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO TENGA PRÁCTICAS INDEBIDAS PARA APLICAR LOS RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO. INTERVINO EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA EL DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL PROPONIENDO A TODOS LOS COORDINADORES PARLAMENTARIOS, QUE DESIGNEN UN MIEMBRO DE CADA PARTIDO POLÍTICO Y LO ENVÍEN A MÉXICO A PLATICAR CON EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO A EXIGIR LO QUE NUEVO LEÓN MERECE.

EN ESE MOMENTO EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HABÍA CONCLUIDO. INTERVINO CON PROPUESTA EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, SE TERMINE EL ASUNTO QUE SE ESTÁ TRATANDO EN TRIBUNA Y SE DÉ POR TERMINADA LA SESIÓN. – **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

CONTINUANDO EN EL TEMA RESPECTO AL FONDO METROPOLITANO INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.- EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS.

**EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.*

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE MINA, LINARES Y CHINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2008.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

2. ESCRITO SIGNADO POR EL C. C.P. PABLO PEÑA FLORES, TESORERO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA PARA PRESENTAR SUS VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN APLICABLES EN EL EJERCICIO FISCAL 2009.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE **INICIATIVA DE LEY DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LOS ARCHIVOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOCUMENTOS DE NUESTRO PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ADMINISTRATIVO SON DE SUMA IMPORTANCIA PARA NUESTRA SOCIEDAD, EN ELLOS SE RESGUARDA LA INFORMACIÓN QUE HA FORMADO AL ESTADO Y ESTÁN REGISTRADOS LOS ACONTECIMIENTOS PASADOS QUE LE HAN DADO SU CARÁCTER HASTA NUESTROS DÍAS. LA HISTORIA Y LA CULTURA DE NUESTRO ESTADO ES UN FACTOR FUNDAMENTAL EN LA FORMACIÓN DE IDENTIDAD DE LOS CIUDADANOS Y REPRESENTA LA BASE IDEOLÓGICA DE NUESTRA SOCIEDAD, A SU VEZ, EL REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PROMUEVEN LA MEJORA CONTINUA DE NUESTRO SISTEMA DE GOBIERNO. ACTUALMENTE LOS DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN DONDE SE ENCARGAN DE LA ORGANIZACIÓN, PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MISMOS, SIN EMBARGO, NO SE CUENTA CON EL TOTAL CONTROL DE LOS DOCUMENTOS DE TODO EL ESTADO NI EXISTE UN INCENTIVO PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN GRUPO DE TODOS LOS MUNICIPIOS PARA LLEVAR UN REGISTRO

ESTATAL DE LOS MISMOS. YA QUE EL ORDEN JURÍDICO ESTATAL CARECE DE LEGISLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA Y POR CONSIDERAR QUE ES DE TRASCENDENTAL IMPORTANCIA PARA LA VIDA INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE LOS CIUDADANOS SE PRETENDE CON LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY HACER MÁS FUNCIONAL EL ARCHIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOGRANDO CON ESTO QUE NUESTRA SOCIEDAD ADQUIERA EL CONOCIMIENTO PRECISO Y AMPLIO DE LA RIQUEZA QUE SE CONSERVA EN LOS ARCHIVOS Y QUE ESTOS DOCUMENTOS NO SEAN SOLO COLECCIONES GUARDADAS SINO QUE SEAN COLECCIONES DE ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN BUSCANDO CON ESTO A LA VEZ IMPULSAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN. PARA BRINDAR MAYOR RESPALDO Y CON EL FIN DE ENRIQUECER EL ACERVO HISTÓRICO Y CULTURAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE PRETENDE INVOLUCRAR A TODAS LA ENTIDADES IMPORTANTES DEL ESTADO DONDE SE ENCUENTRAN LOS RESPONSABLES DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO, JUDICIAL, NOTARIAL Y DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN A LOS DIRECTIVOS DE LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO Y DEMÁS AUTORIDADES QUE PUEDAN COLABORAR PARA LA MODERNIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS. ASÍ MISMO SE PRETENDE DAR VIGENCIA A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y

ACCESO A LA INFORMACIÓN, FACILITANDO CON ESTO A LOS CIUDADANOS EL ACCESO A LOS ARCHIVOS PÚBLICOS Y SE CUENTE CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COORDINADA DE LOS TRES PODERES DE GOBIERNO. DEBIDO A LA GRAN IMPORTANCIA QUE REPRESENTAN LOS DOCUMENTOS DONDE SE ENCUENTRA NUESTRO PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ADMINISTRATIVO Y DE LO VALIOSA QUE ES LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ELLOS PARA NUESTRA SOCIEDAD SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SIGUIENTE INICIATIVA DE LEY DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONTIENE CINCUENTA ARTÍCULOS, ENGLOBADOS EN SEIS CAPÍTULOS Y SEIS TRANSITORIOS. EL CAPÍTULO PRIMERO ESTABLECE LAS DISPOSICIONES GENERALES DONDE SE EXPRESA EL OBJETO DE LA LEY Y SU APLICACIÓN MATERIAL, LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ARCHIVOS Y LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN, ADEMÁS DE LA CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL ESTADO. EL CAPITULO SEGUNDO SE REFIERE A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES GENERALES. EL CAPÍTULO TERCERO SE REFIERE A LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS Y DE DIGITALIZACIÓN, EN DONDE SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES SOBRE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE HAN DE UTILIZARSE PARA HACER MÁS EFICIENTE EL ACCESO A LOS ARCHIVOS. EL CAPÍTULO CUARTO ESTABLECE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ARCHIVOS. EL CAPITULO QUINTO ESTABLECE COMO HA DE ESTAR CONFORMADO ES SISTEMA GENERAL DE ARCHIVOS,

SU ORGANIZACIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES. EL CAPITULO SEXTO SE REFIERE A LAS INFRACCIONES Y SANCIONES QUE SON APLICABLES EN EL CASO DE DETERIORO, ALTERACIÓN O DESTRUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS ARCHIVOS. POR ÚLTIMO SEIS ARTÍCULOS TRANSITORIOS QUE ESTABLECEN LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY, Y LA OBLIGACIÓN PARA LAS INSTANCIAS COMPETENTES DE EXPEDIR DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y LOS PLAZOS PARA SU CUMPLIMIENTO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON LA PRESENTE INICIATIVA SE BUSCA LA FORMA IDÓNEA, DESDE NUESTRO ÁMBITO DE FACULTADES, DE RESPONDER A LOS RECLAMOS SOCIALES NOS LLEVA A ANALIZAR PROFUNDAMENTE TODOS LOS CUERPOS NORMATIVOS QUE RIGEN LA VIDA JURÍDICO-POLÍTICA DEL ESTADO, POR LO QUE PRESENTAMOS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY, CONTENIDA EN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.- SE CREA LA LEY DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: LEY DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS. DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO 1º.** LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN E INTERÉS PÚBLICO, SUS DISPOSICIONES SON DE OBSERVANCIA GENERAL Y TIENE POR OBJETO:

- I. REGULAR LA ADMINISTRACIÓN, MANEJO, CUIDADO Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS QUE ESTÉN A CARGO DE LOS PODERES DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA;

- II. DETERMINAR LA CREACIÓN, REPRODUCCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, DEPURACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, SEGÚN SEA EL CASO Y QUE ESTÉN A CARGO DE LOS PODERES DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA;
- III. DISPONER LAS OBLIGACIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN A SU CARGO EL MANEJO, CUIDADO Y CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS;
- IV. ESTABLECER EL REGISTRO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL ESTADO; E
- VI. INSTITUIR AL SISTEMA GENERAL DE ARCHIVOS.

**ARTÍCULO 2º.-** LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL MANEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE TENGAN BAJO SU CUSTODIA, SE SUJETARÁN A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE SE DICTEN AL RESPECTO. LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DEBEN EXPEDIR REGLAMENTOS MUNICIPALES PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS PARTICULARES A LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO 3º.-** LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL ESTADO SERÁN INALIENABLES, E INTRANSFERIBLES SE CONSIDERARÁN BIENES MUEBLES Y UNA VEZ INTEGRADOS A UN ARCHIVO HISTÓRICO, FORMARÁN PARTE DEL PATRIMONIO CIENTÍFICO Y CULTURAL DEL ESTADO. **ARTÍCULO 4º.-** EL PATRIMONIO DOCUMENTAL



DEL ESTADO ESTÁ CONFORMADO POR LOS DOCUMENTOS GENERADOS, CONSERVADOS O REUNIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL EJERCICIOS DE SUS FUNCIONES Y DE LAS INSTITUCIONES SOCIALES O PRIVADAS COORDINADAS QUE FORMEN PARTE DE LA MISMA. **ARTÍCULO 5°.-** LA DIFUSIÓN, INTERCAMBIO, EXPEDICIÓN O PRÉSTAMO FUERA DEL LUGAR DE RESGUARDO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE ESTADO ESTARÁ A CARGO DEL SISTEMA GENERAL DE ARCHIVOS CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALE EL REGLAMENTO.

**ARTÍCULO 6°.-** LOS DOCUMENTOS ESTARÁN CLASIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I.- DOCUMENTOS HISTÓRICOS: AQUELLOS QUE POR SU NATURALEZA HISTÓRICA DEBAN SER RESGUARDADOS EN UN ÁREA ESPECIAL COMO, TRABAJOS, INVESTIGACIONES, ACTAS, LIBROS, MAPAS, PLANOS, INFORMES Y DEMÁS QUE SE CONSIDEREN INCLUIDOS EN ESTA CATEGORÍA. ASÍ MISMO SE RESGUARDARÁN LOS DOCUMENTOS DE CONCENTRACIÓN QUE SEAN DETERMINADOS COMO DE VALOR RELEVANTE PARA LA MEMORIA DOCUMENTAL DE ESTADO;
- II.- DOCUMENTOS DE TRAMITE: AQUELLOS QUE ESTÉN SUJETOS A UN PROCESO ADMINISTRATIVO O DE GESTIÓN;
- III.- DOCUMENTOS DE CONCENTRACIÓN: AQUELLOS QUE YA NO SON NECESARIOS PARA UN PROCESO ADMINISTRATIVO O DE GESTIÓN Y DEBERÁN SER RESGUARDADOS PARA SU CONSERVACIÓN Y CONCENTRACIÓN EN EL ÁREA ESPECÍFICA DE UN ARCHIVO.

**ARTÍCULO 7°.-** SE DESIGNARÁ UN ARCHIVO DE VIDEOTECA PARA RESGUARDAR LOS VIDEOS Y GRABACIONES DE LOS INFORMES DE LOS

PODERES DEL ESTADO Y DE LAS SESIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO LA PUBLICIDAD INSERTADA EN LOS PERIÓDICOS DEL ESTADO Y EVENTOS CUBIERTOS POR LAS ENTIDADES DE GOBIERNO Y DEPARTAMENTOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA. **ARTÍCULO 8°.-** LAS AUTORIDADES DE LOS PODERES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DESIGNARÁN EL TITULAR DE SU ARCHIVO GENERAL, QUE SE INTEGRARÁ POR TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE DE ÉL EMANEN, Y LOS QUE RECIBA O ADQUIERA POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL. **ARTÍCULO 9°.-** LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO ESTABLECERÁN UN ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL, EL CUAL SE INTEGRARÁ POR TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN CONFORME A ESTA LEY. **ARTÍCULO 10°.-** LAS INSTITUCIONES SOCIALES Y PRIVADAS QUE CUENTEN CON UN ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN O HISTÓRICAS, FORMARÁN PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO, QUIEN LOS ASESORARÁ EN MATERIA DE TÉCNICA ARCHIVÍSTICA A FIN DE QUE LOS MANEJEN CON LINEAMIENTOS UNIFORMES QUE FACILITEN SU ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONSULTA. **ARTÍCULO 11.-** EL COMITÉ TÉCNICO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR EL VALOR HISTÓRICO DE UN DOCUMENTO Y DE SU IMPORTANCIA PARA SER RESGUARDADO EN EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO. **ARTÍCULO 12.-** TODA PERSONA TENDRÁ LIBRE ACCESO A LOS DOCUMENTOS DE LOS ARCHIVOS DEL ESTADO, SALVO AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN BAJO EL CARÁCTER DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL DE

ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CAPITULO II. DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES GENERALES. ARTÍCULO 13.-** LOS ARCHIVOS ESTATALES Y MUNICIPALES ORGANIZARAN SUS ACERVOS DOCUMENTALES APLICANDO LOS SISTEMAS ORGÁNICO, FUNCIONAL U ORGÁNICO-FUNCIONAL, SEGÚN SE DETERMINE Y APRUEBE POR EL SISTEMA GENERAL DE ARCHIVOS. **ARTÍCULO 14.-** LOS DOCUMENTOS DE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE SE CONSERVARÁN EN LOS MISMOS POR EL TIEMPO DE UN AÑO CALENDARIO A PARTIR DE SU GENERACIÓN, O EN SU CASO EL TÉRMINO QUE SEÑALE EL PROPIO DOCUMENTO. **ARTÍCULO 15.-** UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE RESGUARDABAN LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE, DEBERÁN TRANSFERIRSE AL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN. **ARTÍCULO 16.-** LOS DOCUMENTOS DE LOS ARCHIVOS DE CONCENTRACIÓN SE CONSERVARAN POR UN PERIODO DE DIEZ AÑOS, A PARTIR DE SU TRANSFERENCIA INVENTARIADA DE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE. **ARTÍCULO 17.-** UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE RESGUARDAN LOS ARCHIVOS DE CONCENTRACIÓN, SE VALORARÁ SU TRASCENDENCIA HISTÓRICA Y DEBERÁN TRANSFERIRSE AL ARCHIVO HISTÓRICO CORRESPONDIENTE EN CASO CONTRARIO PASARÁN A SER DEPURADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY. **ARTÍCULO 18.-** LOS DOCUMENTOS DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS SERÁN CONSERVADOS PERMANENTEMENTE EN RESGUARDO EN EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO.

**ARTÍCULO 19.-** LOS TITULARES DE LOS ARCHIVOS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.- REUNIR, ANALIZAR, IDENTIFICAR, ORDENAR, CLASIFICAR, DESCRIBIR, SELECCIONAR, ADMINISTRAR Y FACILITAR LOS DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN EL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE ESTADO;
- II.- PREPARAR Y PUBLICAR GUÍAS, INVENTARIOS, CATÁLOGOS, ÍNDICES Y OTROS INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN QUE FACILITEN LA ORGANIZACIÓN Y CONSULTA DE ACERVOS;
- III.- PROMOVER EL ENRIQUECIMIENTO DE SUS ACERVOS INCORPORANDO ARCHIVOS, DOCUMENTOS O COLECCIONES DE IMPORTANCIA PARA EL ESTADO;
- IV.- FACILITAR COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE OBREN EN SUS ACERVOS, A QUIENES LO SOLICITEN.
- V.- PROMOVER, ORGANIZAR Y COORDINAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN SOBRE ARCHIVONOMÍA;
- VI.- ORGANIZAR Y CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES, Y
- VII.- LAS DEMÁS QUE LES CONFIERA ESTA LEY Y EL REGLAMENTO

**ARTÍCULO 20.-** EL PERSONAL ENCARGADO DE LOS ARCHIVOS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DEBERÁ DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES PROFESIONALMENTE, PARA LO CUAL, TENDRÁ QUE CUMPLIR CON EL PERFIL DE PREPARACIÓN ACADÉMICA, BÁSICA, CONOCIMIENTO EN LA MATERIA, PROBIDAD Y RESPONSABILIDAD. **ARTÍCULO 21.-** LOS TITULARES DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS PODRÁN INTERCAMBIAR INFORMACIÓN TÉCNICA CON LOS RESPONSABLES DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS DE OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES,

DE ASOCIACIONES CIVILES O INSTITUCIONES PARTICULARES, EN SU CASO. **CAPITULO III. DE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALIZACIÓN. ARTÍCULO 22.-** EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DEBERÁ CONTAR CON UNA PÁGINA DE INTERNET EN DONDE SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RELEVANTE RESPECTO A SUS FUNCIONES, ORGANIZACIÓN Y SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE RESGUARDA EN SU ACERVO.

**ARTÍCULO 23.-** LA PÁGINA DE INTERNET DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- I. EL ORGANIGRAMA GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y LOS RESPONSABLES DE LAS DEPENDENCIAS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS;
- II. LOS ÍNDICES DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS;
- III. UN MAPA ELECTRÓNICO DE CÓMO ESTÁ COMPUESTO EL ARCHIVO SEÑALANDO LA UBICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ACUERDO A SU CLASIFICACIÓN;
- IV. LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS QUE PUEDAN SER CONSULTADOS VÍA INTERNET QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA SU DIFUSIÓN POR ESTE MEDIO;
- V. LAS DEMÁS QUE ESTA LEY Y EL REGLAMENTO ESTABLEZCAN.

**ARTÍCULO 24.-** LOS TITULARES DE LOS ARCHIVOS DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO SERÁN RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ESTÁN A SU CARGO. **ARTÍCULO 25.-** UNA VEZ CONCLUIDO EL PROGRAMA MENCIONADO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR LOS TITULARES DE LOS

ARCHIVOS DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DEBERÁN TENER DISPONIBLE LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA MEDIANTE LA DIGITALIZACIÓN DE TODOS SUS DOCUMENTOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO 26.-** LOS DOCUMENTOS DIGITALIZADOS DEBERÁN SER INCLUIDOS EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO.

**CAPITULO IV. DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS. ARTÍCULO 27.-** LOS RESPONSABLES DE LOS ARCHIVOS A QUE SE REFIERE ESTA LEY DEBERÁN APLICAR MEDIDAS GENERALES PARA LA ADECUADA CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES:

- I.- CUSTODIAR Y CONSERVAR ÓPTIMAMENTE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL ACERVO DE SU ARCHIVO;
- II.- ESTABLECER UN SISTEMA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD TALES COMO LA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS UTILIZANDO EXTINTORES DE BIÓXIDO DE CARBONO, TENER LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BUENAS CONDICIONES Y EVITAR QUE EN LAS ÁREAS DE ARCHIVO SE ALMACENEN O GUARDEN GASES O LÍQUIDOS FLAMABLES;
- III. INSTAURAR UN PROGRAMA PERMANENTE Y CALENDARIZADO DE REVISIÓN Y LIMPIEZA PERIÓDICA DE DOCUMENTOS, LOCALES Y ESTANTES;
- IV. CUIDAR QUE SE RESTAUREN O SE REPRODUZCAN LOS DOCUMENTOS QUE POR SU ANTIGÜEDAD ASÍ LO REQUIERA UTILIZANDO PARA ELLO LOS MÉTODOS APROPIADOS.
- V. LAS DEMÁS QUE ESTA LEY Y REGLAMENTO ESTABLEZCAN

**ARTÍCULO 28.-** LA RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS SE REALIZARÁ Estrictamente cuando sea necesario y será responsabilidad del Comité Técnico, quienes deberán encomendar esta labor al personal especializado en dicha materia. **ARTÍCULO 29.-** LOS DOCUMENTOS QUE POR SU ESTADO DE DETERIORO NO PUEDAN SER SOMETIDOS A RESTAURACIÓN Y, ANTE LA EMINENTE DESAPARICIÓN DE LOS MISMOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS DE MANERA SIMILAR, EN LA MEDIDA QUE LO PERMITA SU CONDICIÓN DE DEGRADACIÓN.

**CAPITULO V. DEL SISTEMA GENERAL DE ARCHIVOS. ARTÍCULO 30.-** EL SISTEMA GENERAL DE ARCHIVOS DESEMPEÑARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I.- INTEGRAR Y VINCULAR A TRAVÉS DE UN MARCO ORGANIZATIVO COMÚN, A TODAS LAS UNIDADES ENCARGADAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DOCUMENTALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS;
- II.- PROMOVER EL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ARCHIVO E INFORMACIÓN PÚBLICA;
- III.- NORMAR, COORDINAR Y PROMOVER EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS ARCHIVOS Y ACERVOS DOCUMENTALES DE LOS PODERES DE ESTADO Y LOS MUNICIPIOS.
- IV.- ASESORAR A LOS ARCHIVOS INTEGRADOS AL SISTEMA ESTATAL EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS;
- V.- CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD Y CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DEL ESTADO;

VI.- ESTABLECER EL REGISTRO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL ESTADO

VII.- LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL CON EL CUIDADO, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS DEL ESTADO Y LOS PARTICULARES

VII.- LAS DEMÁS QUE ESTA LEY Y EL REGLAMENTO ESTABLEZCAN.

**ARTÍCULO 31°.-** EL SISTEMA GENERAL DE ARCHIVOS ESTARÁ INTEGRADO POR:

- I.- EL CONSEJO ESTATAL DE ARCHIVOS;
- II.- UN ÓRGANO DE REGULACIÓN; Y
- III.- POR EL COMITÉ TÉCNICO.

**ARTÍCULO 32.-** EL CONSEJO ESTATAL DE ARCHIVOS SERÁ LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS Y ESTARÁ INTEGRADA POR:

- I. UN REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO;
- II. UN REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO;
- III. UN REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL;
- IV. CINCO REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS;
- V. DOS REPRESENTANTES DE ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS; Y
- VI. DOS REPRESENTANTES DE DOS UNIVERSIDADES PRIVADAS.



LOS REPRESENTANTES DEBERÁN SER, PREFERENTEMENTE, TITULARES DE ARCHIVOS, DESARROLLAR FUNCIONES RELATIVAS A LOS ARCHIVOS O CONTAR CON CONOCIMIENTOS DE ARCHIVONOMÍA O HISTORIA. EL CONSEJO ESTATAL DE ARCHIVOS SERÁ EL MECANISMO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE ARCHIVOS Y FUNCIONARÁ EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO. **ARTÍCULO 33.-** EL ÓRGANO DE REGULACIÓN ESTARÁ INTEGRADO EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL REGLAMENTO Y SU FUNCIÓN PRINCIPAL SERÁ LA DE ESTABLECER LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS A QUE SE SUJETARA EL MANEJOS Y OPERACIÓN DE SISTEMA GENERAL DE ARCHIVOS, Y SERÁ PRESIDIDO POR EL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTADO. **ARTÍCULO 34.-** EL SISTEMA GENERAL DE ARCHIVOS, PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, CONTARÁ CON UN ÓRGANO DENOMINADO COMITÉ TÉCNICO, QUE ES UN ORGANISMO AUXILIAR, ENCARGADO DE PROPONER LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL, COORDINAR A LOS ARCHIVOS GENERALES; ELABORAR Y CONSERVAR EL REGISTRO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL ESTADO.

**ARTÍCULO 35.-** EL COMITÉ TÉCNICO SE INTEGRARÁ POR:

- I. UN PRESIDENTE;
- II. UN VICEPRESIDENTE;
- III. UN SECRETARIO; Y
- IV. UN VOCAL POR CADA REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS;

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO SERÁN ELECTOS POR LOS MIEMBROS DE LA CONSEJO ESTATAL DE ARCHIVOS DE ENTRE LOS TITULARES DE LOS ARCHIVOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA GENERAL DE ARCHIVOS, A EXCEPCIÓN DE SU PRESIDENTE QUE SERÁ DESIGNADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

**ARTÍCULO 36.-** EL COMITÉ TÉCNICO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:

- I. REALIZAR INVESTIGACIONES SOBRE NUEVAS TÉCNICAS DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS;
- II. PROPONER AL SISTEMA GENERAL DE ARCHIVOS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL, QUE SERÁN OBSERVADOS POR LOS ARCHIVOS DEL ESTADO;
- III. ASESORAR SOBRE LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS TÉCNICOS, NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN O APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS, REGLAMENTOS, INSTRUCTIVOS Y MANUALES, REFERENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS;
- IV. PROPONER AL SISTEMA GENERAL DE ARCHIVOS LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA CREACIÓN DE DOCUMENTOS Y SU DEBIDA IMPLEMENTACIÓN POR LOS PODERES PÚBLICOS, LOS MUNICIPIOS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA;
- V. APLICAR E INFORMAR DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS ARCHIVOS HISTÓRICO, GENERALES Y LOS DE TRÁMITE EXISTENTES EN EL ESTADO Y DE ÉSTOS CON LA FEDERACIÓN Y LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS;
- VI. ELABORAR Y CONSERVAR EL REGISTRO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL ESTADO;
- VII. COORDINAR LA EVALUACIÓN DE LAS COLECCIONES Y ACERVOS DOCUMENTALES, PARA SU ADQUISICIÓN POR DONACIÓN O

COMPRA Y REMITIRLOS AL ARCHIVO PÚBLICO QUE LO HAYA SOLICITADO;

VIII. REALIZAR LAS PUBLICACIONES QUE DIFUNDAN INFORMACIÓN SOBRE LOS ARCHIVOS DEL ESTADO

IX. LAS DEMÁS QUE ESTA LEY Y EL REGLAMENTO ESTABLEZCAN

**ARTÍCULO 37.-** EL COMITÉ TÉCNICO DEBERÁ SESIONAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

I. DE FORMA ORDINARIA, CADA CUATRO MESES Y EXTRAORDINARIA CUANDO FUERE CONVOCADO POR EL PRESIDENTE O A PETICIÓN DE ALGUNO DE SUS MIEMBROS;

II. PARA QUE LAS SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO SEAN VÁLIDAS SE REQUERIRÁ QUE EXISTA UN QUÓRUM DE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, EN CASO CONTRARIO, SE CONVOCARÁ A UNA NUEVA SESIÓN QUE SE CELEBRARÁ DENTRO DE LOS SIETE DÍAS SIGUIENTES Y LA CUAL SE CONSIDERARÁ LEGAL CON LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS UNA TERCERA PARTE DE SUS INTEGRANTES; Y

III. EL PRESIDENTE PODRÁ INVITAR A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL O A PARTICULARES, RELACIONADOS CON LA MATERIA DE DOCUMENTACIÓN PÚBLICA, HISTÓRICA O CULTURAL, A FIN DE QUE ASISTAN A LAS REUNIONES CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO.

LAS DECISIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL SISTEMA GENERAL DE ARCHIVOS SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS, Y EN CASO DE EMPATE, SU PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

**ARTÍCULO 38.-** SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO:

I. CONVOCAR A LAS COMISIONES ESPECIALES Y A LA COMISIÓN DICTAMINADORA A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, LAS CUALES PRESIDIRÁ;

- II. EVALUAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA ESTATAL Y EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ TÉCNICO;
- III. INTERVENIR EN LAS DESIGNACIONES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS Y ESPECIALES QUE SE FORMEN PARA COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA GENERAL DE ARCHIVOS, ASÍ COMO NOMBRAR COMISIONES ENTRE LOS VOCALES QUE CONFORMAN EL COMITÉ TÉCNICO;
- IV. SOLICITAR AL TITULAR DEL ÓRGANO DE REGULACIÓN, QUE CONVOQUE A REUNIONES GENERALES DEL SISTEMA; Y
- V. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA ESTA LEY Y SU REGLAMENTO.

**ARTÍCULO 39.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL VICEPRESIDENTE:**

- I. SUPLIR AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS Y AUXILIARLO EN SUS FUNCIONES;
- II. CUMPLIR LAS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE RIGEN LA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y PROMOVER SU DIFUSIÓN;
- III. PROMOVER Y SUPERVISAR LA INVESTIGACIÓN DE NUEVAS TÉCNICAS DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS;
- IV. INVESTIGAR Y DIFUNDIR LOS MÉTODOS PARA UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS GENERALES Y DE TRÁMITE;
- V. SUPERVISAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES QUE NOMBRE EL COMITÉ TÉCNICO;
- VI. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN ESTA LEY Y SU REGLAMENTO.

**ARTÍCULO 40.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO:**

- I. LLEVAR EL CONTROL DEL LIBRO DE ACTAS;
- II. INVESTIGAR Y PROPONER TÉCNICAS QUE MEJOREN CATALOGACIÓN DE ACERVOS DOCUMENTALES;

- III. REALIZAR ESTUDIOS PARA MEJORAR LAS TÉCNICAS DOCUMENTOS;
- IV. INVESTIGAR LAS TÉCNICAS Y LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTOS;
- V. PROPONER LOS PROCEDIMIENTOS DE DEPURACIÓN DICTAMINADORA;
- VI. ESTABLECER LAS POLÍTICAS DE CONSULTA DE LOS HISTÓRICO Y GENERALES; Y
- VII. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN ESTA LEY Y SU REGLAMENTO.

**ARTÍCULO 41.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS VOCALES:**

- I. INTEGRAR LAS COMISIONES QUE SE FORMEN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL SISTEMA GENERAL DE ARCHIVOS;
- II. ASISTIR A LAS REUNIONES CONVOCADAS POR EL DIRECTOR; Y
- III. SER EL ENLACE DEL COMITÉ TÉCNICO CON EL ARCHIVO GENERAL DE ESTADO, A EFECTO DE CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE ARCHIVOS Y EL COMITÉ TÉCNICO.

**ARTÍCULO 42.-** EL COMITÉ TÉCNICO CONTARÁ CON UNA COMISIÓN DICTAMINADORA LA CUAL SE ENCARGARÁ DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE DEPURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CAREZCAN DE INTERÉS PÚBLICO, Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS ARCHIVOS DE TRAMITE O HAYAN SIDO REMITIDOS A LOS GENERALES, UNA VEZ TRANSCURRIDOS DIEZ AÑOS DE HABER SIDO GENERADOS O EN CASO DE DOCUMENTOS QUE CONTENGAN INFORMACIÓN RESERVADA, UNA VEZ QUE HAYA TRASCURRIDO UN PLAZO IGUAL AL DE SU RESERVA. ESTA COMISIÓN SE INTEGRARÁ POR UN MÍNIMO DE CINCO ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, QUE SERÁN SELECCIONADOS ENTRE LOS MIEMBROS DEL

SISTEMA GENERAL DE ARCHIVOS. EN DICHA COMISIÓN PARTICIPARÁ EL TITULAR DEL ÓRGANO DE REGULACIÓN.

**ARTÍCULO 43.-** LA COMISIÓN DICTAMINADORA TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES

- I.- DEFINIR Y COORDINAR LAS ACCIONES ADECUADAS PARA SEÑALAR LA DEPURACIÓN DE DOCUMENTACIÓN;
- II.- ESTABLECER UN CONTROL SISTEMÁTICO DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE MANTIENEN EN CUSTODIA PARA DEFINIR LA VIDA ÚTIL DE LOS MISMOS;
- III.- REVISAR QUE LOS DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES A DEPURACIÓN NO CONTRAVENGAN CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS, Y FISCALES Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;
- III.- INTERVENIR FÍSICAMENTE EN LA DEPURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS;
- IV.- LAS DEMÁS QUE ESTA LEY Y EL REGLAMENTO ESTABLEZCAN.

**ARTÍCULO 44.-** LOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS NO SERÁN SUSCEPTIBLES A DEPURACIÓN POR NINGÚN MOTIVO. **CAPITULO VI. DE LAS**

**INFRACCIONES Y SANCIONES. ARTÍCULO 45.-** LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DE MANERA DOLOSA O POR NEGLIGENCIA, MUTILEN, DAÑEN, ENAJENEN, PERMUTEN, DESTRUYAN, ALTEREN O EXTRAVÍEN ALGÚN DOCUMENTO INCURRIRÁN EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE ACUERDO A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.

**ARTÍCULO 46.-** LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONTRAVENGAN ESTA

LEY O SUS REGLAMENTOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, SE HARÁN ACREEDORES SEGÚN LA GRAVEDAD DE LA FALTA, A LAS SIGUIENTES SANCIONES:

- A). AMONESTACIÓN;
- B). SUSPENSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN HASTA POR TREINTA DÍAS;
- C). CESE DEL EMPLEO; Y
- D). DESTITUCIÓN CON INHABILITACIÓN EN TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY RESPECTIVA.

**ARTÍCULO 47.-** CUANDO LA INFRACCIÓN A ESTA LEY CONSTITUYA UN DELITO SE DARÁ VISTA MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. **ARTÍCULO 48.-** QUEDA FUERA DEL COMERCIO Y POR ENDE PROHIBIDA LA ENAJENACIÓN A CUALQUIER TÍTULO DE LOS DOCUMENTOS DE INTERÉS PÚBLICO QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DEL ESTADO; LA VIOLACIÓN A ESTA DISPOSICIÓN SE SANCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NORMAS APLICABLES. **ARTÍCULO 49.-** A LOS USUARIOS QUE CONSULTEN DOCUMENTOS DE INTERÉS PÚBLICO QUE MARQUEN, ALTEREN, MUTILEN, DESTRUYAN, SUSTRAYAN O EXTRAVÍEN ÉSTOS, SERÁN SANCIONADOS DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES. **ARTÍCULO 50.-** SERÁ CAUSA DE RESPONSABILIDAD PARA LOS TITULARES DE LOS ARCHIVOS E INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES APLICABLES EN TÉRMINOS

DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN:

- I.- TENER LOS ARCHIVOS ABANDONADOS, EN EL SUELO, A LA INTEMPERIE O EN DESORDEN;
- II.- DAR DE BAJA LIBROS, DOCUMENTOS O EXPEDIENTES HISTÓRICOS, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA Y LA CONFORMIDAD DEL CONSEJO ESTATAL DE ARCHIVOS;
- III.- DESTRUIR DOCUMENTOS O EXPEDIENTES DE ARCHIVO SIN VALOR HISTÓRICO, SIN LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE,
- IV.- FACILITAR DATOS O DOCUMENTOS SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN;  
Y
- V.- LAS DEMÁS QUE SEÑALE ESTA LEY Y EL REGLAMENTO.

**TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.-** LA PRESENTE LEY ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** EL REGLAMENTO QUE SE PREVÉ EN LA PRESENTE LEY, DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DENTRO DE LOS NOVENTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA LEY Y DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO. **ARTÍCULO TERCERO.-** EL CONSEJO ESTATAL DE ARCHIVOS DEBERÁ QUEDAR DEBIDAMENTE INTEGRADO A MÁS TARDAR A NOVENTA DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA EXPEDICIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



**ARTÍCULO CUARTO.-** LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEBERÁN REUNIRSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES NOVENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY, PARA EFECTO DE CONVOCAR A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y A LOS ARCHIVOS PRIVADOS, A QUE ELIJAN A SUS REPRESENTANTES AL COMITÉ TÉCNICO. **ARTÍCULO QUINTO.-** EL COMITÉ TÉCNICO DEBERÁ INTEGRARSE E INICIAR SUS FUNCIONES A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY. **ARTÍCULO SEXTO.-** EN TANTO SE INTEGRA E INICIA SUS FUNCIONES EL COMITÉ TÉCNICO, EL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE REGULACIÓN, DIFUNDIRÁ ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LOS ALCANCES DE ESTA LEY Y PROPORCIONARÁ LA ASESORÍA TÉCNICA QUE EN SU CASO REQUIERAN. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** EL SECTOR PÚBLICO Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS, HARÁN LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SUS CORRESPONDIENTES ARCHIVOS Y DEL SISTEMA GENERAL DE ARCHIVOS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 4 DE NOVIEMBRE DE 2008. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ““**DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DIPUTADOS Y DIPUTADAS. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS POR LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR ADICIÓN**

DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 47, Y ADICIÓN DE DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 103, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** DE MANERA CLARA NUESTRO REGLAMENTO DEFINE EN QUÉ CONSISTEN LAS INICIATIVAS DE LEY Y LOS DICTÁMENES PRESENTADOS AL PLENO DE ESTE CONGRESO, SIENDO AMBOS TÉRMINOS UTILIZADOS EN EL TRABAJO QUE COTIDIANAMENTE DESARROLLAMOS EN ESTA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LAS COMISIONES DE TRABAJO RESPECTIVAS. LAS INICIATIVAS DE LEY, REPRESENTAN DOCUMENTOS QUE PRETENDEN LLEVAR A CABO UNA TRANSFORMACIÓN DEL MARCO JURÍDICO, A VECES NO TAN RELEVANTE, PERO EN OTRAS OCASIONES DE GRAN IMPACTO Y TRASCENDENCIA, POR LO QUE ES INDUDABLE QUE SE DEBE DE PROCURAR TENER EL MEJOR MANEJO DE LOS MISMOS, DE TAL MANERA QUE SIEMPRE NOS DE LA CERTEZA QUE EL CONTENIDO ES LO QUE REALMENTE FUE PRESENTADO POR EL PROMOVENTE O POR LOS PROMOVENTES. ES POR ELLO QUE SE PROPONE ESTABLECER COMO OBLIGACIÓN EL QUE CADA UNA DE LAS HOJAS DEL DOCUMENTO EN COMENTO VAYAN FIRMADAS POR AL MENOS EL PROMOVENTE O UNO DE LOS PROMOVENTES. ASÍ MISMO SE PROPONE QUE EN LO POSIBLE SE BUSQUE QUE CADA HOJA TENGA LA IMPRESIÓN YA SEA EN EL PIE DE PÁGINA O COMO ENCABEZADO DE UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERAL DE LA PROPIA INICIATIVA, EN ESTE CASO NO SE LE RESTA VALIDEZ A LA INICIATIVA EN VIRTUD DE QUE LAS MISMAS EN ALGUNAS OCASIONES SON PRESENTADAS POR CIUDADANOS QUE PODRÍAN NO TOMAR EN

CUENTA O DESCONOCER ESTA CONSIDERACIÓN Y EL OBJETO NO ES DIFICULTARLE EL DERECHO DE INICIATIVA A LA CIUDADANÍA. EN EL CASO DE LOS DICTÁMENES AL REPRESENTAR YA UN DOCUMENTO FORMAL DEL TRABAJO DEL CONGRESO, ES OBLIGATORIO DOTARLO DE LAS MAYORES SEGURIDADES Y CERTEZAS, POR LO QUE EN ESE CASO SÍ SE ESTABLECE COMO OBLIGACIÓN EL QUE CADA UNA DE LAS HOJAS ESTÉ FIRMADA POR AL MENOS EL PRESIDENTE Y/O POR EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, ASÍ COMO ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD QUE EN CADA UNA DE LAS HOJAS SE HAGA LA REFERENCIA DEL ASUNTO QUE SE DICTAMINA. POR LO ANTES COMENTADO SE PROPONE LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE VENDRÍA A SER EL INCISO F) COMO SE MUESTRA DE LA SIGUIENTE FORMA: *“F) TODAS LAS HOJAS QUE FORMEN PARTE DEL DICTAMEN PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, DEBERÁN DE SER FIRMADAS AL MENOS POR EL PRESIDENTE Y/O POR EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN RESPECTIVA, EN EL CUAL ADICIONALMENTE CUALQUIER INTEGRANTE DE LA PROPIA COMISIÓN QUE ASÍ LO DESEE LO PODRÁ SUSCRIBIR, SIENDO OBLIGACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR VIGILAR POR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN. TAMBIÉN DEBERÁN DE CONTAR CADA UNA DE LAS HOJAS DEL DICTAMEN RESPECTIVO, LEYENDA DE PIE DE PÁGINA O ENCABEZADO EN EL QUE SE ESTABLEZCA DE MANERA MUY GENERAL LA REFERENCIA DEL ASUNTO QUE*

*SE DICTAMINA*". ADICIONALMENTE EN LO CORRESPONDIENTE A INICIATIVAS DE LEY, SE PROPONE AGREGAR DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO EN REFERENCIA, EL CUAL ACTUALMENTE DISPONE QUE LAS INICIATIVAS DEBERÁN DE ESTAR FIRMADAS POR EL PROMOVENTE, SE ADICIONA EL SEÑALAMIENTO DE QUE TAMBIÉN DEBERÁN DE ESTAR FIRMADAS CADA UNA DE LAS HOJAS QUE FORMEN PARTE DE LA INICIATIVA POR EL PROMOVENTE O AL MENOS POR UNO DE LOS PROMOVENTES, TAMBIÉN SE INCLUYE DE MANERA PREFERENTE EL QUE DEBERÁ CONTAR CADA UNA DE LAS HOJAS CON UN PIE DE PÁGINA O ENCABEZADO EN EL QUE SE ESTABLEZCA DE MANERA MUY GENERAL EL TEMA O ASUNTO QUE TRATA LA INICIATIVA, EN LA INTELIGENCIA QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO INVALIDA QUE LA INICIATIVA SE TURNADA PARA SU ANÁLISIS A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE. POR LO ANTES COMENTADO Y CON EL OBJETO DE MEJORAR LA TÉCNICA LEGISLATIVA ES QUE CONCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA A PROPONER EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 47, Y ADICIÓN DE DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 103, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 47.-** .....

A) AL E) .....

**F) TODAS LAS HOJAS QUE FORMEN PARTE DEL DICTAMEN PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, DEBERÁN DE SER FIRMADAS AL MENOS POR EL PRESIDENTE Y/O POR EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN RESPECTIVA, PUDIENDO HACERLO ADICIONALMENTE CUALQUIER INTEGRANTE DE LA PROPIA COMISIÓN QUE ASÍ LO DESEE. LA OFICIALÍA MAYOR DEBERÁ VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN.**

**TAMBIÉN DEBERÁN DE CONTAR CADA UNA DE LAS HOJAS CON UN PIE DE PÁGINA O ENCABEZADO EN EL QUE SE ESTABLEZCA DE MANERA MUY GENERAL EL ASUNTO QUE SE DICTAMINA.**

**ARTÍCULO 103.- ..... TODAS LAS HOJAS QUE FORMEN PARTE DE LAS INICIATIVAS DEBERÁN DE ESTAR FIRMADAS POR EL PROMOVENTE O AL MENOS POR UNO DE LOS PROMOVENTES, SIENDO LA OFICIALÍA MAYOR QUIEN DEBERÁ VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN. TAMBIÉN DEBERÁN DE MANERA PREFERENTE CONTAR CADA UNA DE LAS HOJAS CON UN PIE DE PÁGINA O ENCABEZADO EN EL QUE SE ESTABLEZCA DE MANERA MUY GENERAL EL TEMA O ASUNTO QUE TRATA LA INICIATIVA, SIN QUE SEA REQUISITO INDISPENSABLE PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE. TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, 3 DE NOVIEMBRE DE 2008. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL””. ES CUANTO”.**

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO**

**PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.

PROCEDIENDO EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA A DAR

LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5196)** HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 04 DE JUNIO DE 2008, ESCRITO SIGNADO POR LAS DIPUTADAS BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME Y MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE SE ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE TENGAN A BIEN INSTRUIR A LOS TITULARES DE VIALIDAD Y TRÁNSITO, PARA QUE LOS OFICIALES O AGENTES DE TRÁNSITO CORRESPONDIENTES A SU MUNICIPIO, SE ABSTENGAN DE APLICAR INFRACCIONES A LOS VEHÍCULOS POR CONCEPTO DE CIRCULACIÓN CON PLACAS VENCIDAS, EN VIRTUD DE QUE NO SE HA CUMPLIDO EL PLAZO QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES EN LA MATERIA DETERMINARON PARA ESTE AÑO. ANTECEDENTES: REFIEREN LAS DIPUTADAS PROMOVENTES, QUE DE ACUERDO A CIFRAS PROPORCIONADAS POR EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, AL CONCLUIR EL AÑO 2007 EL PADRÓN VEHICULAR CORRESPONDÍA A UN MILLÓN 680 MIL VEHÍCULOS, INCLUYENDO REMOLQUES, MOTOCICLETAS,



AUTOMÓVILES Y TRANSPORTE PÚBLICO. DICHA CIFRA SIGNIFICABA UN CRECIMIENTO COMPARADO CONTRA EL AÑO DE 2006 DE UN 12.3 POR CIENTO, ES DECIR, SE PRESENTÓ UN INCREMENTO VEHICULAR DE 184 MIL UNIDADES APROXIMADAMENTE. BAJO ESTA TESISURA, SEÑALAN, EL GOBIERNO DEL ESTADO IMPLEMENTÓ EL PROGRAMA DE REPLAQUEO PARA EL PRESENTE AÑO, MISMO QUE FORMA PARTE DE UN CONVENIO NACIONAL QUE OBLIGA A CAMBIAR LAS PLACAS CADA TRES AÑOS. SEÑALAN QUE DE ESTA MANERA, EL 27 DE AGOSTO DE 2007 SE PUBLICÓ LA LICITACIÓN PARA COMPRAR LAS NUEVAS LÁMINAS, PRESENTÁNDOSE SU DISEÑO CON UNA IMAGEN DEL CERRO DE LA SILLA Y EL HORNO DE FUNDIDORA, Y LAS LETRAS Y NÚMEROS EN COLOR VERDE OSCURO, POR LO QUE SE ESPERABA QUE MÁS DE UN MILLÓN 500 MIL VEHÍCULOS REALIZARAN EL CANJE DE PLACAS. A SU VEZ, MENCIONAN QUE EN FECHA 27 DE AGOSTO DE 2007, EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, DECLARÓ EN RUEDA DE PRENSA QUE EL PLAZO CON QUE CUENTAN LAS PERSONAS PARA REALIZAR DICHO TRÁMITE INICIARÍA EN ENERO DE 2008 Y TERMINARÍA EN AGOSTO DEL MISMO AÑO, *“ES DECIR, PRÁCTICAMENTE OCHO MESES PARA QUE LA GENTE PUEDA HACER SUS CANJES Y NO TENGA ALGÚN PROBLEMA POR TRAER UNA PLACA VENCIDA”*. SIN EMBARGO, DESTACAN, EN FECHAS RECIENTES HAN RECIBIDO NUMEROSAS QUEJAS DE LA CIUDADANÍA, YA QUE EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA SE HAN APLICADO INFRACCIONES A LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS QUE AUN NO

CUENTAN CON LAS NUEVAS PLACAS, REPRESENTANDO UNA PREOCUPACIÓN PARA QUIENES HAN PLANEADO CANJEAR SUS LÁMINAS EN LOS PRÓXIMOS MESES. INDICAN QUE DE ACUERDO A LO ANTERIOR, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN SU ARTÍCULO 162 ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS REGLAMENTARÁN LO RELATIVO A LA VIALIDAD Y TRÁNSITO. ASIMISMO, MENCIONAN QUE LAS ÁREAS DE VIALIDAD Y TRÁNSITO, TIENEN COMO OBJETIVO INSTRUMENTAR EL ADECUADO Y PERMANENTE FLUJO VEHICULAR, LA SEGURIDAD VIAL Y EL RESPETO DE LOS REGLAMENTOS QUE REGULAN EL TRÁNSITO DE AUTOMÓVILES, CAMIONES Y DEMÁS VEHÍCULOS EN EL MUNICIPIO, CON EL FIN DE MANTENER EL ORDEN PÚBLICO, CORRESPONDIÉNDOLE LA ATRIBUCIÓN DE IMPONER SANCIONES A LAS PERSONAS QUE INFRINJAN LOS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO. ESPECÍFICAMENTE, SEÑALAN QUE EL ARTÍCULO 2º DEL REGLAMENTO OFICIAL DE TRÁNSITO HOMOLOGADO DE LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, SAN PEDRO, SANTA CATARINA, APODACA, GENERAL ESCOBEDO, GARCÍA, GUADALUPE, JUÁREZ Y SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, ESTABLECE QUE LOS OFICIALES DE TRÁNSITO SON LOS FUNCIONARIOS A CARGO DE LA VIGILANCIA DEL TRÁNSITO, ASÍ COMO DE LA APLICACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA MENCIONADA NORMATIVIDAD, POR LO QUE PROPONEN ENVIAR UN EXHORTO A LOS ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA, PARA QUE TENGAN A BIEN ORDENAR A LAS

AUTORIDADES CORRESPONDIENTES SE ABSTENGAN DE APLICAR INFRACCIONES POR DICHO CONCEPTO. IGUALMENTE, MENCIONAN QUE EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005, ES DECIR, A CASI UN AÑO DESPUÉS DE QUE SE VENCÍÓ EL PLAZO PARA REALIZAR EL CANJE DE PLACAS VEHICULARES, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS ACORDARON RETIRAR DE LA CIRCULACIÓN A LOS VEHÍCULOS CON LÁMINAS VENCIDAS, CON EL FIN DE REFORZAR LOS CONTROLES PARA COMBATIR EL REZAGO EN PLACAS, DÁNDOLE A LOS AGENTES DE TRÁNSITO LA FACULTAD DE RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LA CIRCULACIÓN HASTA QUE EL PROPIETARIO CUMPLIERA CON SUS OBLIGACIONES FISCALES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SOLICITAN QUE SE ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE TENGAN A BIEN INSTRUIR A LOS TITULARES DE VIALIDAD Y TRÁNSITO, PARA QUE LOS OFICIALES O AGENTES DE TRÁNSITO CORRESPONDIENTES A SU MUNICIPIO, SE ABSTENGAN DE APLICAR INFRACCIONES A LOS VEHÍCULOS POR CONCEPTO DE CIRCULACIÓN CON PLACAS VENCIDAS, EN VIRTUD DE QUE NO SE HA CUMPLIDO EL PLAZO QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES EN LA MATERIA DETERMINARON PARA ESTE AÑO. CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX

INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRECEPTÚA EN SU PRIMER PÁRRAFO QUE LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE, GOBERNADO DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN I DEL MISMO NUMERAL, POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. EL EJERCICIO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES SE LLEVA A CABO CONFORME A DIVERSAS BASES, ENTRE LAS QUE DESTACA EN LA FRACCIÓN III INCISO H) DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN I INCISO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y SU CORRELATIVO EL DIVERSO 26 INCISO A) FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE SON ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR, LA SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL

ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 164 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS REGULAR LO REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO EN CONGRUENCIA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EN RELACIÓN A LA PETICIÓN DE LAS PROMOVENTES EN EL SENTIDO DE *ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE TENGAN A BIEN INSTRUIR A LOS TITULARES DE VIALIDAD Y TRÁNSITO, PARA QUE LOS OFICIALES O AGENTES DE TRÁNSITO CORRESPONDIENTES A SU MUNICIPIO, SE ABSTENGAN DE APLICAR INFRACCIONES A LOS VEHÍCULOS POR CONCEPTO DE CIRCULACIÓN CON PLACAS VENCIDAS, EN VIRTUD DE QUE NO SE HA CUMPLIDO EL PLAZO QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES EN LA MATERIA DETERMINARON PARA ESTE AÑO, VALE LA PENA MENCIONAR LO QUE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EN SUS ARTÍCULOS 18, 27, 29, 30, 31 Y DEMÁS RELATIVOS, EN RELACIÓN A LAS FACULTADES CON QUE CUENTAN LOS INTEGRANTES DEL REFERIDO ORDEN DE GOBIERNO: EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SE DESEMPEÑA COMO REPRESENTANTE POLÍTICO DEL MUNICIPIO, LÍDER*

DEL CABILDO Y TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; LOS REGIDORES SON QUIENES EN CONJUNTO DELIBERAN, ANALIZAN, RESUELVEN, CONTROLAN Y VIGILAN LAS ACCIONES QUE EMPRENDE EL AYUNTAMIENTO; Y LOS SÍNDICOS, AL IGUAL QUE LOS REGIDORES, PARTICIPAN MEDIANTE SU VOTO, Y ADEMÁS SON LOS ENCARGADOS DE REVISAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES, Y EL EJERCICIO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL MUNICIPIO, SEGÚN SEA EL CASO. DE ESTA MANERA, DESPRENDIÉNDOSE DE LAS CONSIDERACIONES REALIZADAS QUE LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN LA PRERROGATIVA DE REGULAR LO REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO EN CONGRUENCIA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, Y QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ES EL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ES QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, QUE NOS FACULTA A REALIZAR MODIFICACIONES A LA PROPUESTA QUE NOS FUE TURNADA, EN ESTE CASO CON FINES MERAMENTE DE OPTIMIZACIÓN SINTÁCTICA, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDIMOS, EN LA REUNIÓN DE COMISIÓN DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2008, POR UNANIMIDAD, SUSCRIBIR LA SOLICITUD

DE LAS DIPUTADAS PROMOVENTES, A EFECTO DE ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO, A FIN DE QUE TUVIERAN A BIEN INSTRUIR A LOS TITULARES DE VIALIDAD Y TRÁNSITO, PARA QUE LOS OFICIALES O AGENTES DE TRÁNSITO CORRESPONDIENTES A SU MUNICIPIO, SE ABSTUVIERAN DE APLICAR INFRACCIONES A LOS VEHÍCULOS POR CONCEPTO DE CIRCULACIÓN CON PLACAS VENCIDAS, EN VIRTUD DE QUE A ESA FECHA, NO SE HABÍA CUMPLIDO EL PLAZO QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES EN LA MATERIA DETERMINARON PARA ESTE AÑO. SIN EMBARGO, CONSIDERANDO QUE POR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA AGENDA LEGISLATIVA, EN EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA LXXI LEGISLATURA LA CONCENTRACIÓN PARLAMENTARIA SE ENFOCÓ EN OTROS TEMAS, ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR NO TUVO CONOCIMIENTO EN PLENO DEL PRESENTE ASUNTO, EN VIRTUD DE LO CUAL Y EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA TEMPORAL DE LA PROPUESTA RECIBIDA, EN ESTE PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EL ASUNTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE DICTAMEN, HA QUEDADO SIN MATERIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE TRANSPORTE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. ÚNICO.-** QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD DE LAS

DIPUTADAS PROMOVENTES, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL ACUERDO QUE HA SIDO LEÍDO ANTE USTEDES, EL CUAL DERIVÓ DE UNA SOLICITUD PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LOS ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE TENGAN A BIEN INSTRUIR A LOS TITULARES DE VIALIDAD Y TRÁNSITO QUE LOS OFICIALES O AGENTES DE TRÁNSITO CORRESPONDIENTES A SU MUNICIPIO SE ABSTENGAN DE APLICAR INFRACCIONES A LOS VEHÍCULOS POR CONCEPTO DE CIRCULACIÓN DE PLACAS VENCIDAS, SOLICITUD QUE FUE DISCUTIDA Y ANALIZADA POR QUIENES INTEGRAMOS DICHA COMISIÓN, EN DONDE SE DETERMINÓ QUE DEBIDO A QUE LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN LA PRERROGATIVA DE REGULAR LO REFERENTE A LA



ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO Y EN CONGRUENCIA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, QUEDA SIN MATERIA ESTA SOLICITUD. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES DE MANIFESTAR QUE MI FRACCIÓN PARLAMENTARIA VOTARÁ A FAVOR DEL REFERIDO ACUERDO. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA HACER LA ACLARACIÓN QUE DE MANERA ECONÓMICA YA HICE CON LAS DIPUTADAS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PANAL, YA QUE ESTE DICTAMEN SE HABÍA DICTAMINADO FAVORABLE CUANDO SE PRESENTÓ, PERO DESPUÉS POR CONDICIONES DE AGENDA DE ESTE CONGRESO, NO PUDO SER PRESENTADO ANTES DE QUE TERMINÁRAMOS EL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES PASADO, POR LO CUAL QUEDÓ DE ESTAR VIGENTE ESA RESOLUCIÓN, YA QUE YA HABÍA CADUCADO EL TIEMPO QUE HABÍA DADO LA AUTORIDAD ESTATAL PARA QUE CAMBIARAN ESAS PLACAS, POR LO CUAL NO PODÍAMOS EXHORTARLOS PARA QUE DEJARAN DE DETENER ESOS VEHÍCULOS, YA QUE EN ESTE MOMENTO, EN LA ACTUALIDAD, HOY EN DÍA YA TENDRÍAN QUE HACERLO PORQUE YA ESTARÍAN FUERA DEL TIEMPO OTORGADO POR EL GOBIERNO DEL

ESTADO. SOLAMENTE QUERÍA HACER ESA ACLARACIÓN EN TRIBUNA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5196 DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5377, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5377) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008, ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR Y FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RESPECTIVAMENTE, DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE LOS CC. HÉCTOR CANTÚ MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARÍN, ARTURO BOSQUES GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DR. GONZÁLEZ, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA GARZA, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DE AGUALEGUAS, EMMANUEL OVALLE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRALVO, AMADEO RAMÍREZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS RAMONES, MARDOQUEO G. HINOJOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL TREVIÑO, RUBIA**

**IDALIA QUINTANILLA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE LOS ALDAMA, LUCIO ANDRÉS TIJERINA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS HERRERA, PONCIANO LÓPEZ RAMOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO, BERTHA ALICIA GARZA GARCÍA, SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE PARÁS, JORGE SANTOS GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUSTAMANTE, DESIDERIO URTEAGA ORTEGÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ANÁHUAC, HÉCTOR JAVIER ELIZALDI MERCADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAMPAZOS DE NARANJO, MIGUEL ÁNGEL LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PESQUERÍA, MARÍA LINA M. MARTÍNEZ SERNA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE VALLECILLO, DANIEL OMAR GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SABINAS HIDALGO, PEDRO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLALDAMA, Y MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO MUNICIPAL, ZONA NORTE, DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A EFECTO DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL CIUDADANO SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AL CIUDADANO JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y AL CIUDADANO DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FACILITEN LA CELEBRACIÓN DEL**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE LA IMPORTACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA. ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE LOS MUNICIPIOS POR ELLOS REPRESENTADOS, SON TESTIGOS DEL GRAVE PROBLEMA QUE IMPLICA LA MIGRACIÓN DE LOS HABITANTES DE SUS POBLADOS HACIA LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, LO CUAL HA SIGNIFICADO PARA SUS MUNICIPIOS UN ESTANCAMIENTO EN TODOS LOS ÁMBITOS DE SU DESARROLLO. SEÑALAN QUE AÑO CON AÑO, LAS POBLACIONES DE SUS MUNICIPALIDADES SE VEN DISMINUIDAS AL GRADO QUE ALGUNOS DE ESOS LUGARES CUENTAN CON UN MÍNIMO DE POBLACIÓN, COMO EN EL CASO DE PARÁS, QUE CONFORME A LAS ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN CORRESPONDIENTES AL CONTEO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL INEGI DEL AÑO 2005, CONTABA CON 950 HABITANTES, LO CUAL EN SU CONSIDERACIÓN MUESTRA EL GRAVE PROBLEMA QUE REPRESENTA PARA ESOS MUNICIPIOS LA MIGRACIÓN. EN ESTE TENOR, REFIEREN QUE UNA PARTE SIGNIFICATIVA DE LA POBLACIÓN NACIONAL RESIDE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA DE MANERA MÁS O MENOS PERMANENTE, Y QUE FRECUENTEMENTE REGRESA A MÉXICO, POR EJEMPLO VISITANDO A SUS FAMILIAS Y AMISTADES, ESPECIALMENTE EN LAS ÉPOCAS NAVIDEÑAS Y DE SEMANA SANTA. INDICAN QUE ESTOS PAISANOS INGRESAN A NUESTRO PAÍS EN USO DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMPRADOS Y REGISTRADOS EN LA UNIÓN AMERICANA, Y LOS

PROCESOS ADUANALES PARA LA IMPORTACIÓN TEMPORAL DE ESTOS VEHÍCULOS OCASIONA UNA CARGA TANTO PATRIMONIAL COMO PROCEDIMENTAL QUE GENERA CONTRATIEMPOS PARA NUESTROS CONNACIONALES Y PARA LA MISMA AUTORIDAD, Y LA MAYORÍA DE LAS VECES PRODUCE CORRUPCIÓN Y EXTORSIÓN CONTRA ESTOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. POR ELLO, REFIEREN, “*PREVINIENDO LO QUE LA LECCIÓN HISTÓRICA NOS HA ENSEÑADO DESDE AÑOS ATRÁS, ESTIMAMOS PRUDENTE LA CONCRECIÓN DE UN COMPROMISO ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, A EFECTO DE HACER MÁS SENCILLO EL TRÁMITE DE INTERNACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS DE MOTOR, SIN QUE LAS AUTORIDADES HACENDARIAS TANTO DE LA FEDERACIÓN COMO DEL ESTADO INTERFIERAN CON EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE ESTOS PAISANOS, EN USO DE SUS VEHÍCULOS AUTOMOTORES*”. EN ESTE SENTIDO, REFIEREN QUE ES DE SU CONOCIMIENTO QUE EL REGULAR LA IMPORTACIÓN TEMPORAL DE MERCANCÍAS Y SUS REQUISITOS, ES DE ORDEN ADMINISTRATIVO, Y CORRESPONDE AL EJECUTIVO FEDERAL, EJERCIDA MEDIANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR LO CUAL, ESTAS AUTORIDADES SON LAS COMPETENTES PARA CONOCER DE SU PETICIÓN, MISMA QUE SOLICITAN A ESTE PODER LEGISLATIVO HACER SUYA, PARA REMITIRLA A LAS AUTORIDADES FEDERALES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A EFECTO DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR ENVÍE UN ATENTO Y

RESPECTUOSO EXHORTO AL CIUDADANO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL CIUDADANO SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AL CIUDADANO JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y AL CIUDADANO DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FACILITEN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE LA IMPORTACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA. CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE NOS FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 106 FRACCIÓN IV INCISO A) DE LA LEY ADUANERA, SE ENTIENDE POR RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN TEMPORAL, LA ENTRADA AL PAÍS DE MERCANCÍAS PARA PERMANECER EN ÉL POR TIEMPO LIMITADO Y CON UNA FINALIDAD ESPECÍFICA, SIEMPRE QUE RETORNEN AL EXTRANJERO EN EL MISMO ESTADO, POR EL PLAZO QUE DURE SU CALIDAD MIGRATORIA, INCLUYENDO SUS PRÓRROGAS: EN EL CASO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE EXTRANJEROS QUE SE INTERNEN AL PAÍS CON CALIDAD DE INMIGRANTES RENTISTAS O

DE NO INMIGRANTES, EXCEPTO TRATÁNDOSE DE REFUGIADOS Y ASILADOS POLÍTICOS, SIEMPRE QUE SE TRATE DE UN SOLO VEHÍCULO; Y LOS VEHÍCULOS QUE IMPORTEN TURISTAS Y VISITANTES LOCALES, INCLUSO QUE NO SEAN DE SU PROPIEDAD Y SE TRATE DE UN SOLO VEHÍCULO. DE IGUAL MANERA, ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE ES LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL LA NORMA QUE TIENE POR OBJETO COORDINAR EL SISTEMA FISCAL DE LA FEDERACIÓN CON LOS DE LOS ESTADOS, MUNICIPIOS Y DISTRITO FEDERAL, ESTABLECER LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A SUS HACIENDAS PÚBLICAS EN LOS INGRESOS FEDERALES, DISTRIBUIR ENTRE ELLOS DICHAS PARTICIPACIONES, FIJAR REGLAS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE LAS DIVERSAS AUTORIDADES FISCALES, CONSTITUIR LOS ORGANISMOS EN MATERIA DE COORDINACIÓN FISCAL Y DAR LAS BASES DE SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. ASIMISMO, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIONES XI Y XII, ESTABLECE QUE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COBRAR LOS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES APLICABLES, Y VIGILAR Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES, ASÍ COMO ORGANIZAR Y DIRIGIR LOS SERVICIOS ADUANALES Y DE INSPECCIÓN. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL ARTÍCULO 2º, APARTADO D, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE



LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ESTABLECE QUE AL FRENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ESTARÁ EL C. SECRETARIO DEL DESPACHO, QUIEN PARA EL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA SE AUXILIARÁ DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO. A LA VEZ, EL NUMERAL 98-C DEL MISMO REGLAMENTO ESTABLECE QUE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA TENDRÁ LA ORGANIZACIÓN Y LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLEZCA EL ORDENAMIENTO LEGAL POR EL QUE FUE CREADO, Y EN ESTE SENTIDO, DE ACUERDO A LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÉSTE ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL CARÁCTER DE AUTORIDAD FISCAL, Y CON LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES EJECUTIVAS QUE SEÑALA DICHA LEY. CORRELATIVAMENTE, LOS NUMERALES 2º Y 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ESTABLECEN LAS COMPETENCIAS QUE PARA EL DESPACHO DE SUS ASUNTOS TENDRÁ LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CENTRAL DENOMINADA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. DE ESTA MANERA, CONSIDERANDO: QUE DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO ADUANERO EN NUESTRO PAÍS, SE ENTIENDE POR RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN TEMPORAL, LA ENTRADA AL PAÍS DE MERCANCÍAS PARA PERMANECER EN ÉL POR TIEMPO LIMITADO Y CON UNA FINALIDAD ESPECÍFICA, SIEMPRE QUE RETORNEN AL

EXTRANJERO EN EL MISMO ESTADO, POR EL PLAZO QUE DURE SU CALIDAD MIGRATORIA, INCLUYENDO SUS PRÓRROGAS; QUE ES LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL LA NORMA QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, FIJAR REGLAS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE LAS DIVERSAS AUTORIDADES FISCALES; QUE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COBRAR LOS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES APLICABLES, Y VIGILAR Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES, ASÍ COMO ORGANIZAR Y DIRIGIR LOS SERVICIOS ADUANALES Y DE INSPECCIÓN; QUE AL FRENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ESTARÁ EL C. SECRETARIO DEL DESPACHO, QUIEN PARA EL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA SE AUXILIARÁ DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO; QUE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA TENDRÁ LA ORGANIZACIÓN Y LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLEZCA EL ORDENAMIENTO LEGAL POR EL QUE FUE CREADO, Y EN ESTE SENTIDO, DE ACUERDO A LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÉSTE ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL CARÁCTER DE AUTORIDAD FISCAL, Y CON LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES EJECUTIVAS QUE SEÑALA DICHA LEY; Y QUE A LA VEZ, EN LOS NUMERALES 2º Y 11 DEL

REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ESTABLECEN LAS COMPETENCIAS QUE PARA EL DESPACHO DE SUS ASUNTOS TENDRÁ LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CENTRAL DENOMINADA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; QUE A LA VEZ, HA QUEDADO MANIFIESTA LA IMPORTANCIA QUE REVISTE LA IMPORTACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA PARA LOS MUNICIPIOS REPRESENTADOS POR LOS PROMOVENTES, EN RELACIÓN A LOS TRÁMITES QUE TIENEN QUE REALIZAR NUESTROS CONNACIONALES QUE REGRESAN PROVISIONALMENTE AL PAÍS, QUE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII OTORGA LA PRERROGATIVA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, Y QUE EL NUMERAL 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO NOS PERMITE REALIZAR MODIFICACIONES A LA PROPUESTA QUE NOS FUE TURNADA, EN ESTE CASO CON FINES MERAMENTE DE OPTIMIZACIÓN SINTÁCTICA, ES QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PROPONE AL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO

DE SUS ATRIBUCIONES, FACILITEN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE LA IMPORTACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FACILITEN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE LA IMPORTACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA. **SEGUNDO.** ENVÍESE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, DONDE SE SOLICITA UN RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AL JEFE DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y AL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FACILITEN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE LA IMPORTACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS DE RESIDENCIA EXTRANJERA, SOLICITUD QUE FUE DISCUTIDA, ANALIZADA Y APROBADA POR QUIENES INTEGRARON DICHA COMISIÓN Y EN DONDE SE CONSIDERÓ QUE ESTE CONVENIO FACILITARÍA LA IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA BENEFICIANDO CON ELLO A LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO, PERO PRINCIPALMENTE A QUIENES RESIDEN EN LOS MUNICIPIOS DE LAS ZONAS RURALES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SOLICITO SU VOTO A FAVOR DE DICHO DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. PRIMERAMENTE PARA AGRADECER A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, POR HABER APROBADO PRECISAMENTE ESTE PROYECTO, ESTE DICTAMEN PARA HACER UN EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, AL SECRETARIO DE HACIENDA, AL DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS, A TODO MUNDO, PRECISAMENTE. ES UN EXHORTO DONDE NOS HEMOS REUNIDO AUTORIDADES MUNICIPALES, EL DIPUTADO FRANCISCO GONZÁLEZ Y UN SERVIDOR DE ESTA LXXI LEGISLATURA PREOCUPADOS POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA PRINCIPALMENTE DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA RURAL, Y TAMBIÉN POR LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTAN NUESTROS RESIDENTES EN ESTADO UNIDOS CONNACIONALES PAISANOS QUE REGRESAN A SU TIERRA, QUE BIEN PODRÍAN TENER UNA OPORTUNIDAD MÁS PLACENTERA Y PRÁCTICA DE REGRESAR A SUS MUNICIPIOS Y CON ELLO GENERAR UN DERRAME ECONÓMICO IMPORTANTE QUE SIEMPRE LO HA SIDO. ENTONCES, VA ENCAMINADO PRECISAMENTE A ELLO, PARA RESTABLECER LA AMABILIDAD Y LA CORTESÍA QUE NOSOTROS QUISIÉRAMOS TENER CON ELLOS DESDE LA ADUANA, DESDE EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS. Y ESTE CONVENIO QUE SE LE PIDE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CELEBRE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES PRECISAMENTE PARA VERDADERAMENTE DAR UNA BIENVENIDA A LOS PAISANOS Y LOS BENEFICIOS QUE ESTOS TRAEN PARA NUESTRAS COMUNIDADES. ES POR ELLO QUE YO SOLICITO A LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERO DIPUTADO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO HACEMOS ECO DE ESTA SOLICITUD DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL NORTE DE NUEVO LEÓN, FRENTE AL COLAPSO FINANCIERO SOMOS DE LA IDEA DE QUE ESTA PROPUESTA PUEDE AYUDAR A QUE EL RETORNO DE LOS MEXICANOS DEL OTRO LADO SEA MENOS PROBLEMÁTICO. LA UTILIDAD DE UN VEHÍCULO O AUNQUE SEA DE LOS LLAMADOS “CHOCOLATES” ES DOBLEMENTE VALORADA CUANDO SE USEN EN LOS MUNICIPIOS O ZONAS RURALES. POR ELLO ESTAMOS DE ACUERDO EN SOLICITAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES QUE FACILITEN LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA LA IMPORTACIÓN TEMPORAL DE AUTOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA. RECALCAMOS LA PETICIÓN, ES PARA IMPORTAR VEHÍCULOS EN FORMA TEMPORAL, NO DEFINITIVA, PUES SABEMOS QUE A PARTIR DE ENERO DEL 2009, SE ABREN

DE NUEVO LOS TRÁMITES PARA IMPORTAR AUTOS USADOS CON 10 AÑOS O MÁS DE ANTIGÜEDAD, POR LO QUE A LA PROPUESTA SE COMPLEMENTA CON DICHA MEDIDA. ESPERAMOS QUE ESTA PETICIÓN SEA ESCUCHADA Y ATENDIDA CON EL ÚNICO FIN DE BENEFICIAR LA ECONOMÍA FAMILIAR Y BUSCAR QUE LOS OFICIALES DE TRÁNSITO, EVITEN LA CORRUPCIÓN Y LA EXTORSIÓN QUE SE GENERA POR LA INTRODUCCIÓN DE AUTOS ILEGALES. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS Y ESPERAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 31 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (DEL DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES DEL PAN), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5377 DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.



CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5246, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5246) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 11 DE JULIO DE 2008, ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ SILVA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A EFECTO DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR,**

REMITA, DE MANERA RESPETUOSA: UN EXHORTO A LA DELEGACIÓN EN NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE SE INSTALE UN CENTRO DE VERIFICACIÓN DE PESO Y DIMENSIONES EN LA ENTRADA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA CARRETERA MÉXICO-NUEVO LAREDO, CONOCIDA COMO R-85, A FIN DE QUE SE VERIFIQUE QUE LOS VEHÍCULOS DE CARGA CUMPLAN CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD Y ACATEN LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-SCT-2-2008; Y ASIMISMO, UN EXHORTO A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN A LOS VEHÍCULOS DE CARGA QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO DEL ESTADO, A FIN DE QUE CUMPLAN CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD. ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL DIPUTADO PROMOVENTE, QUE DESDE HACE DÉCADAS NUEVO LEÓN SE HA CONVERTIDO EN ICONO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIAL DE NUESTRO PAÍS, A LA ALTURA DE LAS GRANDES CIUDADES DE LATINOAMÉRICA, EN BASE EN GRAN MEDIDA AL COMERCIO ENTRE GRANDES EMPRESAS. EN ESTE SENTIDO, REFIERE QUE A TRAVÉS DEL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA, POR NUESTRO TERRITORIO CIRCULAN Y OPERAN VEHÍCULOS DE CARGA O REMOLQUES DESTINADOS AL TRANSPORTE DE TODO TIPO DE BIENES, MERCANCÍAS Y OBJETOS EN GENERAL, Y QUE POR LAS PRINCIPALES VÍAS DE

COMUNICACIÓN DE ESTADO ES POSIBLE OBSERVAR LA CIRCULACIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL GIRO DE TRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESAN AL ESTADO, YA SEA DE PASO O CON DESTINO EN ALGUNA INDUSTRIA O COMERCIO. ASÍ MISMO, SEÑALA QUE DICHS VEHÍCULOS EN MUCHAS OCASIONES MUESTRAN UN SIN NÚMERO DE FALLAS MECÁNICAS, TANTO EN LOS REMOLQUES COMO EN LA CAJA, Y EN LOS TRACTO CAMIONES, PUES CIRCULAN CON EXCESO DE CARGA, INCUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA APLICABLE. A CONSECUENCIA DE ELLO, INDICA, HAN OCURRIDO MÚLTIPLES ACCIDENTES VIALES, EN LOS QUE PARTICIPAN EN SU MAYORÍA COMO RESPONSABLES DEL SINIESTRO LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE CARGA, DEBIDO A QUE EXCEDEN LOS LINEAMIENTOS DE PESO MÁXIMO AUTORIZADO PARA CIRCULAR, NÚMERO DE LLANTAS Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGATORIAS. DE ESTA MANERA REFIERE QUE CUANDO LOS VEHÍCULOS DE CARGA INCUMPLEN CON ESTAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SE CONVIERTEN EN UN PELIGRO LATENTE PARA LOS DEMÁS VEHÍCULOS, PONIENDO EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LOS CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES, INCLUSO SU VIDA. SEÑALA QUE EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2008, LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-SCT-2-2008, SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MÁXIMAS CON LOS QUE PUEDEN CIRCULAR LOS VEHÍCULOS DE AUTO TRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LAS VÍAS

GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL. INDICA QUE ADEMÁS, UNA RIGUROSA SUPERVISIÓN DEL PESO Y DIMENSIONES DE LOS VEHÍCULOS DE AUTO TRANSPORTE FEDERAL PERMITIRÁN REDUCIR EL DAÑO A LAS CARRETERAS Y PUENTES, E IMPACTARÁ FAVORABLEMENTE EN LOS COSTOS DE OPERACIÓN DE LOS CAMIONES Y AUTOBUSES AL CONTAR CON MEJORES SUPERFICIES DE RODADURA, PERO SOBRE TODO AL PREVENIR ACCIDENTES VIALES. EN ESTE TENOR, REFIERE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS BÁSICOS DEL MENCIONADO CUERPO NORMATIVO ES IMPRESCINDIBLE QUE SE LLEVEN A CABO PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN QUE TENGAN POR OBJETO REVISIONES PREVENTIVAS, DE SEGURIDAD, COMPARAR EL PESO BRUTO VEHICULAR, VERIFICAR LAS DIMENSIONES DEL VEHÍCULO O CONFIGURACIÓN VEHICULAR RESPECTO AL PESO ESTABLECIDO EN LA NORMA. DE ESTA MANERA SEÑALA QUE, DERIVADO DE LOS ARGUMENTOS PLANTEADOS, CONSIDERA DE SUMA IMPORTANCIA QUE PARA DISMINUIR LOS ACCIDENTES VIALES OCURRIDOS EN EL TERRITORIO DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEBA INSTALAR CENTROS DE VERIFICACIÓN DE PESO Y DIMENSIONES EN LA PRINCIPAL ENTRADA AL TERRITORIO DEL ESTADO, A SABER, EN LA CARRETERA MONTERREY-NUEVO LAREDO R-85, CUYA LONGITUD ATRAVIESA DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, LUGAR POR DONDE TAMBIÉN INGRESAN LA MAYOR PARTE DE LOS VEHÍCULOS DE CARGA PROVENIENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y DE OTROS

ESTADOS DE LA REPÚBLICA. POR LO ANTERIOR, CONSIDERA INDISPENSABLE NO SÓLO QUE LA AUTORIDAD FEDERAL REALICE LO CONDUCENTE RESPECTO A ESTA VERIFICACIÓN, SINO QUE TAMBIÉN LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, COADYUVE PARA CUMPLIR CON ESTE OBJETO, PUES DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES PLASMADAS EN LOS ARTÍCULOS 42, 43, 48 Y 90 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DE NUEVO LEÓN, RELATIVOS AL SISTEMA DE TRANSPORTE DE CARGA, LA AGENCIA DEBERÁ IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, MANIFIESTA QUE SU GRUPO LEGISLATIVO, PREOCUPADO POR LOS MÚLTIPLES ACCIDENTES EN LOS CUALES PARTICIPAN TRÁILERES, PERO SOBRE TODO PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS AUTOMOVILISTAS Y PEATONES, SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A EFECTO DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, REMITA, DE MANERA RESPETUOSA: UN EXHORTO A LA DELEGACIÓN EN NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE SE INSTALE UN CENTRO DE VERIFICACIÓN DE PESO Y DIMENSIONES EN LA ENTRADA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA CARRETERA MÉXICO-NUEVO LAREDO, CONOCIDA COMO R-85, A FIN DE QUE SE VERIFIQUE QUE LOS VEHÍCULOS DE CARGA CUMPLAN CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD Y ACATEN LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-

012-SCT-2-2008; Y ASIMISMO, UN EXHORTO A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN A LOS VEHÍCULOS DE CARGA QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO DEL ESTADO, A FIN DE QUE CUMPLAN CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD. CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE NOS FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, EN RELACIÓN A LA PRIMERA SOLICITUD DEL PROMOVENTE, ES PRECISO SEÑALAR QUE LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN NUESTRA ENTIDAD SE ENCUENTRA UBICADA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO, EN LA AVENIDA BENITO JUÁREZ Y CORREGIDORA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, EN RELACIÓN A LAS FACULTADES QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDEN A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PRECEPTÚA QUE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES FORMULAR Y

CONducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país. En este tenor, el artículo 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, especifica la disposición anteriormente señalada respecto a los órganos administrativos desconcentrados y centros SCT necesarios para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, ya que a la letra estipula que: *“ARTÍCULO 33.- PARA LA MÁS EFICAZ ATENCIÓN Y EFICIENTE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA, ÉSTA CONTARÁ CON LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y CENTROS SCT, QUE LE ESTARÁN JERÁRQUICAMENTE SUBORDINADOS Y CON LA ORGANIZACIÓN Y LAS FACULTADES ESPECÍFICAS SOBRE LAS MATERIAS Y EL ÁMBITO TERRITORIAL QUE SE DETERMINE EN CADA CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE LOS CREEN O REGULEN O CON LOS ACUERDOS DE DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL C. SECRETARIO”*. A la vez, es importante recordar que, tal como lo refirió el diputado promovente, la Secretaría de Comunicaciones publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 01 de abril de 2008, la norma oficial mexicana NOM-012-SCT-2-2008, relativa al peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de auto transporte que transitan en las vías generales de

COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL, CONSIDERANDO, QUE PARA MEJORAR LOS NIVELES DE SEGURIDAD TANTO EN LA VIDA COMO EN LOS BIENES DE LAS PERSONAS QUE UTILIZAN LOS CAMINOS Y CARRETERAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL, ASÍ COMO DISMINUIR LOS DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL PAÍS, ES NECESARIO ESTABLECER LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES EN CUANTO AL LÍMITE MÁXIMO DE PESO Y DIMENSIONES QUE DEBEN OBSERVAR LOS VEHÍCULOS DE AUTO TRANSPORTE QUE CIRCULAN POR LOS CAMINOS Y PUENTES QUE FORMAN PARTE DE LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA NACIONAL. DE ESTA MANERA, LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RECONOCIÓ EN LA PUBLICACIÓN DE LA REFERIDA NORMA, QUE LA REGULACIÓN DEL PESO Y DIMENSIONES DE LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITAN POR LAS CARRETERAS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL ES IMPORTANTE PORQUE COMPRENDE LA ATENCIÓN DE DIVERSOS TEMAS, COMO LOS RIESGOS A QUE SON EXPUESTAS LAS PERSONAS QUE LAS UTILIZAN, EL DAÑO A PAVIMENTOS Y PUENTES, PROBLEMAS DE TRÁNSITO, Y EL USO EFICIENTE DE LA INFRAESTRUCTURA Y DEL TRANSPORTE. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, RECONOCIENDO LA IMPORTANTE LABOR DE SERVICIO Y ATENCIÓN QUE EN EL ÁMBITO DEL TRANSPORTE DE CARGA REALIZA LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO



POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE PRECEPTÚA QUE CORRESPONDE A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, QUE NOS FACULTA PARA REALIZAR MODIFICACIONES A LA PROPUESTA QUE NOS FUE TURNADA, EN ESTE CASO CON FINES MERAMENTE DE OPTIMIZACIÓN SINTÁCTICA, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PROPONEMOS AL PLENO DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR SUSCRIBIR LA PETICIÓN DEL DIPUTADO PROMOVENTE, EN EL SENTIDO DE ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA DELEGACIÓN EN NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A EFECTO DE QUE SE INSTALE UN CENTRO DE VERIFICACIÓN DE PESO Y DIMENSIONES EN LA ENTRADA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA CARRETERA MÉXICO-NUEVO LAREDO, CONOCIDA COMO R-85, A FIN DE QUE SE VERIFIQUE QUE LOS VEHÍCULOS DE CARGA CUMPLAN CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD Y ACATEN LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-SCT-2-2008. POR OTRA PARTE, EN RELACIÓN A LA SEGUNDA SOLICITUD DEL PROMOVENTE, A CONTINUACIÓN SE REALIZA UN ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD QUE REGULA EL SISTEMA DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL ESTADO. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1º DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA

LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, LAS DISPOSICIONES DE ÉSTA SON DE INTERÉS PÚBLICO Y OBSERVANCIA GENERAL EN EL ESTADO, Y TIENEN POR OBJETO REGULAR LA MOVILIDAD DE PASAJEROS Y EL TRANSPORTE DE CARGA, BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE RACIONALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN, USO ADECUADO Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LAS COMUNICACIONES VIALES EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. ASIMISMO, LOS ARTÍCULOS 6º FRACCIÓN XI Y 9º FRACCIÓN VI DE LA REFERIDA LEY ESTABLECEN QUE CORRESPONDE A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, A TRAVÉS DE SU TITULAR, PROPONER, PREVIA OPINIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD Y PREVIO CONSENSO CON LOS REPRESENTANTES DE LAS CÁMARAS DE LA INICIATIVA PRIVADA E INDUSTRIA DEL ESTADO, PROYECTOS DE VIALIDAD DENTRO DEL PLAN DE TRANSPORTE DE CARGA DEL ESTADO. EN ESTE SENTIDO, EL SISTEMA DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN III DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE EN CORRELACIÓN CON EL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO TERCERO DE LA MISMA LEY, SE DEFINE COMO AQUÉL QUE SE PRESTA EN VEHÍCULOS Y/O REMOLQUES DESTINADOS AL TRANSPORTE DE TODO TIPO DE BIENES, MERCANCÍAS Y OBJETOS EN GENERAL, QUE CIRCULA U OPERA EN EL ESTADO, Y CUENTA CON LAS MODALIDADES EMPRESARIAL O COMERCIAL, DE SERVICIO PÚBLICO, Y EL TRANSPORTE PRIVADO

CORPORATIVO. ASÍ MISMO, EN RELACIÓN A LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN Y EL MEDIO AMBIENTE, LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE PRECEPTÚA EN EL ARTÍCULO 6º FRACCIÓN XVIII QUE CORRESPONDE A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, A TRAVÉS DE SU TITULAR, DICTAR LAS NORMAS TÉCNICAS CONFORME A LAS NORMAS FEDERALES VIGENTES, A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE LA TRANSPORTACIÓN DE CARGA ESPECIALIZADA Y PELIGROSA; Y EN EL NUMERAL 48, QUE LA TRANSPORTACIÓN DE CARGA EN GENERAL NO DEBERÁ PONER EN PELIGRO A LOS DEMÁS USUARIOS DE LAS VIALIDADES, CONTAMINAR EL MEDIO AMBIENTE, NI OBSTACULIZAR EL CORRECTO MANEJO DEL VEHÍCULO. EN ESTE MISMO SENTIDO, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 47, 45 Y 22 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO ES POSIBLE ADVERTIR QUE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO ES LA DEPENDENCIA FACULTADA PARA SUPERVISAR LOS DIVERSOS MEDIOS DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE TRANSPORTE DE CARGA, EN BASE AL PLAN SECTORIAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, EN EL CUAL SE DEBERÁN ESTABLECER LAS BASES DE INTEGRACIÓN, COORDINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE CARGA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE PRECEPTÚA QUE CORRESPONDE A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, ESPECIALMENTE DE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS PROPIEDADES, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, QUE NOS FACULTA PARA REALIZAR MODIFICACIONES A LA PROPUESTA QUE NOS FUE TURNADA, EN ESTE CASO CON FINES MERAMENTE DE OPTIMIZACIÓN SINTÁCTICA, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PROPONEMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA SUSCRIBIR LA PETICIÓN DEL DIPUTADO PROMOVENTE, EN EL SENTIDO DE ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN A LOS VEHÍCULOS DE CARGA QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO DEL ESTADO, A FIN DE QUE CUMPLAN CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA DELEGACIÓN EN NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES,

PARA QUE SE INSTALE UN CENTRO DE VERIFICACIÓN DE PESO Y DIMENSIONES EN LA ENTRADA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA CARRETERA MÉXICO-NUEVO LAREDO, CONOCIDA COMO R-85, A FIN DE QUE SE VERIFIQUE QUE LOS VEHÍCULOS DE CARGA CUMPLAN CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD Y ACATEN LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-SCT-2-2008. **SEGUNDO.** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN A LOS VEHÍCULOS DE CARGA QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO DEL ESTADO, A FIN DE QUE CUMPLAN CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERO DIPUTADO. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS:

MIENTRAS NO EXISTA UNA COORDINACIÓN EFICIENTE ENTRE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, SEGUIRÁN LOS PROBLEMAS CON EL TRANSPORTE DE CARGA. LO MÁS TRISTE Y LAMENTABLE DE ESTA INEFICIENCIA SON LOS ACCIDENTES MORTALES, SINIESTROS EN DONDE LA MAYORÍA DE LOS RESPONSABLES SON LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE CARGA POR INCUMPLIR CON LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA CIRCULAR. LO PEOR DEL CASO ES LA CORRUPCIÓN QUE SE GENERA CUANDO ALGUNA UNIDAD DE TRANSPORTE ES DESCUBIERTA CIRCULANDO CON PESO EXCESIVO, FALLAS MECÁNICAS, FALTA DE LLANTAS U OTRAS DISPOSICIONES. ESTO RECIENTEMENTE FUE DENUNCIADO POR LA CÁMARA DEL TRANSPORTE DE CARGA Y POR LOS PROPIOS TRANSPORTISTAS QUIENES SE QUEJAN QUE SUFRIR LA MORDIDA DE LOS OFICIALES DE TRÁNSITO DE CADA MUNICIPIO DEL ÁREA METROPOLITANA ES COSA COMÚN. POR ELLO ESTAMOS A FAVOR DE SOLICITAR QUE SE INSTALEN CENTROS DE VERIFICACIÓN DE PESO EN LAS CARRETERAS A LAS ENTRADAS DE LA CIUDAD. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DARÁ SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA.

COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU APOYO AL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE QUE REMITE DE MANERA RESPETUOSA EXHORTO A LA DELEGACIÓN EN NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE QUE SE INSTALE UN CENTRO DE VERIFICACIÓN DE PESO Y DIMENSIONES EN LA ENTRADA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA CARRETERA MÉXICO-NUEVO LAREDO CONOCIDA COMO R-85, A FIN DE QUE SE VERIFIQUE QUE LOS VEHÍCULOS DE CARGA CUMPLAN CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMA OFICIAL CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE QUE A SU VEZ LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE LLEVE A CABO PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN A LOS VEHÍCULOS DE CARGA QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO DEL ESTADO A FIN DE QUE CUMPLAN CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD. LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DETERMINÓ APROBAR LA SOLICITUD DE EXHORTO, ATENDIENDO A LOS DIVERSOS ACCIDENTES VIALES EN DONDE PARTICIPAN VEHÍCULOS COMO TRÁILERES Y CAMIONES QUE CIRCULAN CON DEMASIADO PESO Y EXCEDEN DE MEDIDAS PREVENTIVAS POR ESTA VÍA, LO QUE TRAE COMO CONSECUENCIA, PERSONAS LESIONADAS E INCLUSO HASTA PÉRDIDAS HUMANAS COMO LOS SUCEDIDOS EN MESES PASADOS. POR ELLO, ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES INSTALEN EL CENTRO DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS VEHÍCULOS QUE

INGRESAN AL ESTADO POR LA ZONA SEÑALADA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, TODOS RECORDAMOS QUE EL AÑO PASADO, EL 1 DE ABRIL HUBO UN ACCIDENTE EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA OCASIONADO POR UN TRÁILER QUE SE QUEDÓ SIN FRENOS, POR LO CUAL ES INDISPENSABLE Y ES NECESARIO QUE HAGAMOS ALGO AL RESPECTO Y NO ESTEMOS ESPERANDO A QUE SUCEDA OTRA TRAGEDIA COMO LA QUE OCURRIÓ EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA. POR LO CUAL SERÁ DE SUMA IMPORTANCIA QUE SE COORDINE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA INSTALAR UN CENTRO DE VERIFICACIÓN DE MEDIDAS Y DE PESO PARA EVITAR QUE SIGAN OCURRIENDO ESTE TIPO DE ACCIDENTES. POR MI CONDUCTO LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE COMO SE HA MENCIONADO FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN Y A TRAVÉS DE ÉL SE PROPONE A ESTA SOBERANÍA UN RESPETUOSO EXHORTO A LA DELEGACIÓN DE NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE SE INSTALE UN CENTRO DE VERIFICACIÓN DE



PESO Y DIMENSIONES EN LA ENTRADA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA CARRETERA MÉXICO-NUEVO LAREDO, CONOCIDA COMO R-85 A FIN DE QUE SE VERIFIQUE QUE LOS VEHÍCULOS DE CARGA CUMPLAN CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD Y ACATEN LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA. ASÍ COMO UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN A LOS VEHÍCULOS DE CARGA QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO DEL ESTADO, A FIN DE QUE CUMPLAN CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD, SOLICITUD QUE FUE DISCUTIDA, ANALIZADA Y APROBADA POR QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ESTABLECIENDO PRIMORDIALMENTE QUE AL REALIZARSE ESTE CENTRO DE VERIFICACIÓN DE PESO Y DIMENSIONES SE TENDRÁ UN CONTROL DE TRANSPORTE Y DE ESTA MANERA SE DARÁ CABAL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA EN RELACIÓN A LOS VEHÍCULOS DE CARGA QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO DEL ESTADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS INVITO A QUE VOTEN A FAVOR DE DICHO DICTAMEN. GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, Y AL HABERSE CUMPLIDO CON TRES ORADORES QUE HABLARON A FAVOR DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN

DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 16 VOTOS A FAVOR Y 9 VOTOS EN CONTRA PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADOS, GRACIAS COMPAÑEROS DIPUTADOS. VENGO A HABLAR A FAVOR DEL EXPEDIENTE 5246. SOLAMENTE EXPLICAR UN POQUITO, CUANDO EL DIPUTADO RICARDO LO PRESENTÓ, NO HABÍA QUEDADO MUY CLARO, POR LO MENOS DE MANERA PERSONAL, LOS BENEFICIOS QUE ESTE EXHORTO IBA A TENER PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL YO QUISIERA COMENTARLO AHORITA CON USTEDES. EL PONER LA BÁSCULA Y LA REVISIÓN A LOS CAMIONES DE CARGA FEDERAL EN LA ENTRADA DE MÉXICO-NUEVO LAREDO QUE VIENE SIENDO POR SAN ROBERTO, QUIERE DECIR QUE VAMOS A INSPECCIONAR EL 70% DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA QUE ENTRA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EFECTIVAMENTE, LOS VEHÍCULOS DE CARGA DE TRANSPORTE FEDERAL HAN CAUSADO UNA SERIE DE ACCIDENTES IMPORTANTES POR FALLAS MECÁNICAS Y POR

EXCESO DE CARGA EN EL ESTADO. NO PODEMOS CONTROLAR NOSOTROS LO QUE PASA EN LA REPÚBLICA MEXICANA, PERO SÍ PODEMOS CONTROLAR, Y ES ALGO QUE COMÚNMENTE SE MANEJA EN OTROS PAÍSES, QUE LOS CAMIONES DE CARGA QUE ENTRAN EN EL ESTADO CUMPLAN LA LEY, QUE ANDEN COMO QUIERAN EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA PERO QUE LOS QUE ENTRAN AL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUMPLAN LA LEY. EN UN FUTURO LOGRANDO ESTE OBJETIVO SOLICITAREMOS QUE SE PONGA OTRO POR LA CARRETERA DE TAMPICO, PARA ACÁ, Y PODRÍAMOS DECIR QUE ABARCARÍAMOS CASI MÁS DE UN 90% DE LOS VEHÍCULOS ASEGURÁNDONOS QUE TODOS LOS VEHÍCULOS QUE ENTRAN EN EL ESTADO CUMPLAN LA LEY. TAMBIÉN QUIERO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE PLENO QUE LA AGENCIA DE TRANSPORTE ESTATAL NO HA PODIDO INTERVENIR EN LA INSPECCIÓN DE ESTOS VEHÍCULOS PORQUE NO HABÍA PUBLICADO SU PLAN ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, PERO EN FECHAS RECIENTES NOS INFORMARON QUE YA LO PUBLICARON PARA LA CONSULTA Y LA SEMANA QUE VIENE NOS LO VAN A PRESENTAR A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE. YO CREO QUE ENTRE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE, VERIFICANDO LA NORMATIVIDAD FEDERAL QUE ES LA MISMA QUE REGULA A LA AGENCIA ESTATAL, VAMOS A ASEGURARNOS QUE UNA GRAN MAYORÍA DE LOS VEHÍCULOS DE CARGA FEDERAL QUE

ENTRAN AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEAN VEHÍCULOS SEGUROS QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5246 DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. NOÉ TORRES MATA, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. “*LA NECESIDAD NUNCA HIZO BUENOS NEGOCIOS.- BENJAMIN FRANKLIN*”. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DIPUTADAS Y DIPUTADOS.- LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS POR LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA APROBACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. ES LAMENTABLE QUE EN 5 AÑOS DEL ACTUAL GOBIERNO DEL ESTADO NO SE HAYA APRENDIDO LA LECCIÓN Y SE SIGAN UTILIZANDO LAS MISMAS ESTRATEGIAS QUE HAN RESULTADO EN UN FRACASO, ADEMÁS QUE HAN REPRESENTADO UN COSTO MUY IMPORTANTE PARA EL ERARIO ESTATAL, LO ANTERIOR DEBIDO EL DÍA DE HOY NOS ENTERAMOS POR MEDIO DE UN PRESTIGIADO PERIÓDICO DE LA LOCALIDAD, QUE EL ACTUAL GOBIERNO DESEMBOLSÓ APROXIMADAMENTE 4 MILLONES DE PESOS EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA FIRMA LERDO DE TEJADA-GODINA LOBBYNG MÉXICO, PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS FEDERALES ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN FAVOR DEL ESTADO, YA QUE DE LOS MIL 500 MILLONES DE PESOS QUE SE SOLICITÓ A LA FEDERACIÓN SOLO SE

OBTUVIERON 200 MILLONES DE PESOS, EQUIVALENTE A SOLO UN 13% DE LO QUE SE HABÍA PROYECTADO. LO MAS LAMENTABLE ES QUE EN LA MISMA NOTA PERIODÍSTICA SE MENCIONA QUE EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO ES CONSECUENCIA DE VARIOS ERRORES, COMO EL HECHO DE QUE LA PROPUESTA FUE ENTREGADA A LA MESA DE PRESUPUESTO EN LUGAR DE LA ANTES MENCIONADA COMISIÓN, ADEMÁS DE QUE EL ESTADO Y MUNICIPIOS NO PRESENTAN PROYECTOS CONJUNTOS PARA ACCEDER A LOS RECURSOS. ADEMÁS DE QUE MENCIONÓ QUE NO TUVO NOTICIAS DURANTE TODO EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009, QUE EL DESPACHO LERDO DE TEJADA-GODINA LOBBYNG MÉXICO SE HAYA ACERCADO, NI ESTUVO PENDIENTE DEL PROCESO. LO QUE NO DEBEMOS PERMITIR ES QUE SE SIGAN GASTANDO RECURSOS NECESARIOS EN ACCIONES QUE NO RINDEN LOS RESULTADOS ESPERADOS. ASÍ LAS COSAS, ES DIFÍCIL DE COMPRENDER COMO SE REALIZAN GESTIONES INFRUCTUOSAS NADA FAVORABLES PARA EL ESTADO, COMO LOS SON EL FÓRUM, EL CONCURSO DE BELLEZA Y EL MAS RECIENTE, EL FESTIVAL SANTA LUCIA, EN LUGAR DE ENFOCAR ESFUERZOS EN OBTENER MAS RECURSOS PARA LOS MUNICIPIOS, QUIENES EN INFINIDAD DE OCASIONES HAN MANIFESTADO SU RECLAMO ANTE LA FALTA DE INTERÉS DEL EJECUTIVO EN APOYARLOS. YA BASTA DE DOBLES DISCURSOS, PUES POR UN LADO SE EXIGE UN MAYOR FEDERALISMO Y POR OTRO CENTRALIZA LOS RECURSOS DEL ESTADO, SITUACIÓN ANTERIOR QUE SOLO VIENE A

PROPICIAR UN DETRIMENTO DEL DESARROLLO DEL ESTADO, NO PODEMOS SEGUIR SIENDO CANDIL DE LA CALLE, OBSCURIDAD DE LA CASA. LA CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO CON LA SUPUESTA ESPECIALIDAD EN UNA MATERIA (EN ESTE CASO GESTORÍA DE RECURSOS) DEBIERA HABER RENDIDO YA ALGÚN BENEFICIO; DEBÍA NOTARSE AL MENOS ALGUNA MEJORÍA O YA DE MÍNIMO JUSTIFICAR EN ALGO SU LABOR, QUE POR CIERTO CUESTA MUCHÍSIMO, SIN EMBARGO HASTA ESTE MOMENTO TENEMOS SOLO UNA FIRMA CONTRATADA, CON UN NOMBRE, ESO SI POMPOSO Y RIMBOMBANTE CON UN TERMINO MUY “NICE” MUY AL ESTILO “INCOTERM” (INTERNATIONAL COMMERCE TERM), COMO ES EL DE LOBBYNG, EL CUAL CUESTA MUCHO APORTA POCO Y NO DEBIERA ESTAR MAS COSTÁNDONOS A LOS NUEVOLEONESES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITAMOS SU APOYO PARA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITA AL EJECUTIVO DEL ESTADO DÉ POR TERMINADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REALIZADO CON LA FIRMA LERDO DE TEJADA-GODINA LOBBYNG MÉXICO. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN LA REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LOS CONTRATOS REALIZADOS CON LA FIRMA LERDO DE TEJADA-GODINA LOBBYNG MÉXICO Y DETERMINE SI SE CUMPLIÓ CON ALGUNO DE LOS

OBJETIVOS DEL MISMO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, 4 DE NOVIEMBRE DE 2008. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. A VECES ES IMPORTANTE POR PROTECCIÓN DE LA LENGUA CASTELLANA, AÚN Y CUANDO TENDEMOS A UNA TENDENCIA DESAFORTUNADA, SOY TAMBIÉN DE ALGUNA MANERA CULPABLE DE ELLO, DE NO CASTELLANIZAR LOS TÉRMINOS. EL TÉRMINO LOBBYNG SE TRADUCE COMO CABILDEO QUE ES UN TÉRMINO QUE YO CREO QUE ES PARTE DEL VOCABULARIO MODERNO DE CUALQUIER GOBIERNO QUE SE JACTA DE ESTAR EN LA FRONTERA DE LA TÉCNICA Y DE LA ACCIÓN LEGISLATIVA. DURANTE MUCHOS AÑOS EL GOBIERNO MEXICANO A NIVEL FEDERAL, RECHAZABA LA PRÁCTICA DE CABILDEO VEÍAN EN EL PASADO, INCLUSIVE EN LOS GOBIERNO PRIÍSTAS SE VEÍA COMO UN TEMA TABÚ. FUE LA LLEGADA DE LOS TIEMPOS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO, CUANDO MÉXICO COMO PAÍS ENTENDIÓ EL VALOR DE LO QUE ES CABILDEAR POR EL BENEFICIO DE LA NACIÓN. A VECES EN TEMAS COMERCIALES, POR EJEMPLO CUANDO LAS EMPRESAS MEXICANAS BUSCABAN EN WASHINGTON BUSCABAN UN TRATAMIENTO PREFERENCIAL, UN SIMPLE CAMBIO DE FRACCIÓN ARANCELARIA, REPRESENTABA AHORROS DE MILES DE MILLONES DE PESOS, O



MILLONES O CIENTOS DE MILLONES DE DÓLARES, Y EL COSTO NO REBASABA LOS 20 MIL DÓLARES MENSUALES PARA EL GOBIERNO MEXICANO APOYAR ESE ESFUERZO EN WASHINGTON. FINALMENTE, LA MODERNIDAD DEMOCRÁTICA LLEGA A MÉXICO, Y ESA MODERNIDAD DEMOCRÁTICA INTRODUCE, GRACIAS AL NUEVO BALANCE DE PODERES, EL CONCEPTO DE CABILDEO EN EL GOBIERNO MEXICANO. Y ASÍ A PARTIR YO DIRÍA DEL AÑO '97, CUANDO EL CONGRESO DE LA UNIÓN EMPIEZA A HACER UNA REPRESENTACIÓN AMPLIA DE FUERZAS POLÍTICAS, EN MÉXICO SE INTRODUCE EL CONCEPTO DE CABILDEO, PERO A VECES ES CABILDEO, Y A VECES ES ASESORÍA PARA ATINARLE LA PUNTERÍA DE LO QUE QUEREMOS LOGRAR. EN EL CASO EN COMENTO, LA EMPRESA A LA CUAL SE HACE ALUSIÓN, HIZO SU PRIMERA INTERVENCIÓN EN EL AÑO 2007 Y 2008, EN ESOS DOS AÑOS, SI ANALIZAMOS EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON EL PRESUPUESTO RESULTANTE DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN EN GESTIONES APOYADOS POR ESTA EMPRESA, PORQUE HAY QUE CONSIDERAR QUE EL QUE CABILDEA ES EL FUNCIONARIO PÚBLICO ESTATAL, NO LA EMPRESA; SE LOGRARON 2,440 MILLONES DE PESOS, Y SI USTEDES CALCULAN CUANTO REPRESENTAN 4 MILLONES DE PESOS, SOBRE 2,440, PUES YO CREO QUE EL RESULTADO NETO DEL ESFUERZO EN EL 2007 Y EL 2008 FUE MUY FAVORABLE. YA PARA EL AÑO 2008 EN VÍSPERAS DE PROYECTAR EL AÑO 2009, SE LOGRÓ REDUCIR EN UN ESFUERZO DE AUSTERIDAD EL CONTRATO CON ESTA EMPRESA AL

EQUIVALENTE A 100 MIL PESOS MENSUALES EN EL ESFUERZO DE PRESUPUESTO QUE ESTAMOS EN ESTE MOMENTO NEGOCIANDO PARA EL AÑO 2009. LA CIFRA QUE ACTUALMENTE SE COMENTA QUE SÓLO SE LOGRARON 200 MILLONES DE PESOS, YO LA CONSIDERARÍA MUY PREMATURA PORQUE TODAVÍA NI SIQUIERA ESTÁN ELABORADOS LOS DICTÁMENES. ES PRECISAMENTE EN LAS ALTAS HORAS DE LA NOCHE CUANDO LA COMISIÓN ESTÁ DANDO SUS ÚLTIMOS TOQUES, CUANDO EL VERDADERO ESFUERZO DE CAMBIO OCURRE. Y NO ES LA PRIMERA VEZ QUE UNAS HORAS ANTES DE DICTAMINAR NOS ENCONTRAMOS CON LA SORPRESA DE REASIGNACIONES IMPORTANTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASÍ ES QUE DESDE ESTA TRIBUNA CONSIDERO QUE ES EN EL INTERÉS DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN GASTAR 1 MILLÓN 200 MIL PESOS AL AÑO, SI CON ELLO PODEMOS POTENCIALIZAR LOS RECURSOS QUE LLEGARÁN AL ESTADO. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. BUENO AHORA VA A RESULTAR QUE TODOS LOS INCREMENTOS EN RECURSOS QUE LE VAN A LLEGAR AL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y QUE LE HAN LLEGADO SON POR ESTA EMPRESA DE CABILDEO. UNA EMPRESA QUE PARECE QUE NOS RECUERDA LOS TIEMPOS PASADOS DE LOS “PANTASMAS” QUE ES UNA EMPRESA, SON

CABILDEO FANTASMA, NO LOS HEMOS VISTO, NO SE VE SU TRABAJO. Y REALMENTE SI SE HAN INCREMENTADO LOS RECURSOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUES GRAN PARTE HA SIDO TAMBIÉN POR LA REFORMA FISCAL, HA SIDO PORQUE EL GOBIERNO FEDERAL SÍ HA APLICADO EL FEDERALISMO Y HA INCREMENTADO LOS RECURSOS PARA LOS ESTADOS, NO LO QUE HA HECHO EL GOBERNADOR QUE REGATEA RECURSOS PARA LOS MUNICIPIOS Y CUANDO LOS DA DE MANERA PERVERSA, COMO LO DECÍA EL DÍA DE AYER, SE LOS QUITA. NO HAY REALMENTE LA VOLUNTAD. AQUÍ, LOS RECURSOS QUE SE ESPERABAN QUE LLEGARAN DE 1,350 MILLONES HASTA AHORITA VAN NADA MÁS EN 200 MILLONES, ESA ES LA REALIDAD, QUE SE PUEDE INCREMENTAR, PUES SÍ SE PUEDE INCREMENTAR PERO TAMBIÉN PORQUE HAY DIPUTADOS PORQUE ESTÁN HACIENDO LA LABOR ALLÁ EN MÉXICO TRATANDO DE QUE SI FUNCIONE EL CABILDEO Y QUE SE PUEDAN INCREMENTAR LOS RECURSOS. TAMBIÉN TENEMOS ALLÁ EN LA OFICINA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE DEBIESE ESTAR HACIENDO LA LABOR DE ESTA EMPRESA DE CABILDEO. Y TAMBIÉN IGUAL ES LAMENTABLE QUE LO QUE FALTA PARA PODER REASIGNAR MÁS RECURSOS A NUEVO LEÓN FUERON PROYECTOS, Y SE HA DICHO QUE HAY MÁS DE 5 MIL MILLONES DE PESOS EN PROYECTOS DE PARTE DE LOS MUNICIPIOS QUE LE HAN PRESENTADO AL GOBIERNO DEL ESTADO. AQUÍ FUERON LAS REUNIONES DE CABILDEO, REUNIONES SOCIALES O REUNIONES DE TRABAJO, REUNIONES DE TRABAJO DONDE SE PLANTEARAN LAS NECESIDADES DE

LOS MUNICIPIOS POR 5 MIL MILLONES DE PESOS, QUE AL ÚLTIMO NO APARECIÓ ESA INFORMACIÓN PARA SER TOMADA EN CUENTA Y POR ESO MONTERREY Y NUEVO LEÓN HA SIDO REZAGADOS. ENTONCES YO CREO QUE ES ATINADO LO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO. SI ES VERDAD, TIENEN QUE HACER CABILDEO, TENEMOS QUE MEJORAR PERO TIENEN QUE SER EMPRESAS EFICIENTES Y DE DAR CARA A LA SOCIEDAD. TAMBIÉN PREGUNTAR SI FUE CONCURSADA ESTA EMPRESA O FUE NADA MÁS POR QUE ERAN LOS AMIGOS DE NATI, AMIGOS QUE ESTUVIERON AHÍ COMO COMPAÑEROS EN LA LEGISLATURA FEDERAL Y AHORA LES ASIGNARON UN CONTRATO PARA HACER ALGO DE LO CUAL TENEMOS DUDAS, PUESTO QUE NO SE HAN VISTO RESULTADOS CLAROS Y CONTUNDENTES. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. AYER CUANDO LE PREGUNTABA A MI COMPAÑERO DIPUTADO RANULFO MARTÍNEZ SI CONOCÍA EL OBJETO PARA EL CUAL SE CREÓ UN FONDO METROPOLITANO EN EL PRESUPUESTO FEDERAL, ÁGILMENTE NUESTRO COMPAÑERO ALFREDO LE DIJO: “*DILE QUE SI PARA QUE NO TE PREGUNTE EN QUE CONSISTE*”. PUES ESTE FONDO METROPOLITANO SE CREA PRECISAMENTE PORQUE A VECES LOS RECURSOS ASIGNADOS DIRECTAMENTE A LOS MUNICIPIOS SE ANALIZAN Y SE DECIDEN EN TÉRMINOS DE PROYECTOS MUY

ESPECÍFICOS EN UNA MENTALIDAD CENTRADA SOBRE UNA COMUNIDAD QUE TIENE TODO SU DERECHO DE SER SATISFECHA, PERO SIN LA VISIÓN DE LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS METROPOLITANOS. ASÍ ES COMO INTELIGENTEMENTE LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, SAN NICOLÁS Y ESCOBEDO, DECIDIERON Y COINCIDIERON CON EL GOBERNADOR QUE LA VÍA VENUSIANO CARRANZA PROYECTADA DESDE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO A TRAVÉS DEL TÚNEL Y HASTA LLEGAR AL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, ES UNA SOLUCIÓN VIAL METROPOLITANA FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE LA METRÓPOLI DE MONTERREY. ASÍ ES QUE SI ESOS RECURSOS SE FRACCIONAN Y SE ENTREGAN MUNICIPALMENTE. IMAGÍNENSE USTEDES CUÁNDO LOS HABITANTES DE ESTA ÁREA METROPOLITANA ÍBAMOS A CONTAR CON UNA SOLUCIÓN VISIONARIA DE ESE TIPO, PARA ESOS SON LOS FONDOS METROPOLITANOS, NO SON PARA REPARTIRLOS Y QUE LAMENTABLEMENTE SE VAYAN A ATENDER SIN NECESIDADES PERO NO SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE VIALIDAD. PERO ESO NOS LLEVA A REFLEXIONAR SOBRE LOS RECURSOS FEDERALES, Y ES ALGO QUE EN EL DEBATE DE AYER NO QUISE EXACERBAR, PERO CREO QUE ES NECESARIO PENSARLO Y REDEFINIRLO EN EL DEBATE DEL DÍA DE HOY. LAMENTABLEMENTE ESTA ESTRECHEZ DE RECURSOS OTORGADOS A NUEVO LEÓN EN EL FONDO METROPOLITANO POR 100 MILLONES DE PESOS, FRENTE A LOS 950 MILLONES OTORGADOS EN EL PRESUPUESTO DE SALIDA A JALISCO, NOS LLEVAN A UNA CONCLUSIÓN MUY TRISTE, PARECERÍA QUE EL GOBIERNO

FEDERAL CASTIGA A NUEVO LEÓN, POR TENER UN GOBIERNO PRIÍSTA, DIGO POR QUE COMO YA LO HEMOS DICHO ANTES LA POBLACIÓN DE GUADALAJARA NO ES SUPERIOR A LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN; LA APORTACIÓN DE GUADALAJARA, LOS INGRESOS FEDERALES NO SON MAYORES A LOS QUE APORTA NUEVO LEÓN. ENTONCES, CUANDO TENEMOS QUE LUCAR CONTRA UN GOBIERNO FEDERAL QUE DISTRIBUYE EL PRESUPUESTO, DESAFORTUNADAMENTE EN MUCHOS RUBROS CON TINTES PARTIDISTAS, NUEVO LEÓN SE TIENE QUE DEFENDER, SE TIENE QUE DEFENDER CON EL CABILDEO DE SUS PROPIOS DIPUTADOS, SE TIENE QUE DEFENDER.....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, DESEA HACERLE UNA INTERPELACIÓN, LO CUAL FUE ACEPTADO, POR LO QUE EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERO, ¿CUÁNTOS RECURSOS LE ASIGNÓ LA FEDERACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL METRO, PARA EL FÓRUM, PARA EL PARQUE SANTA LUCÍA, PARA EL NUEVO MINIFORUM, NO FUERON SUFICIENTES?, Y A OTROS ESTADOS NO SE LES OTORGÓ. ENTONCES NO HAY UNA DISPARIDAD, ES SOBRE PROYECTOS Y PARA ESTE GOBIERNO ESOS PROYECTOS ERAN PRIORITARIOS, EL FÓRUM Y PARA ESO PIDIÓ MUCHO DINERO, Y ME PARECE QUE CENTRANDO EL TEMA. EL TEMA NO ES LOS FONDOS METROPOLITANOS.....

EL C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL EXPRESÓ: “PERDÓN SEÑOR PRESIDENTE, ¿ES UNA PREGUNTA Ó ES UNA INTERVENCIÓN?...”

C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ES UNA PREGUNTA, CONCLUYA CON SU PREGUNTA DIPUTADA”.

LA C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES CONTINUÓ DICIENDO: “Y AGREGO EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL”.

C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL: “MUY BIEN, CLARO QUE SI. COMPAÑERA, SIN DUDA QUE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA SOLICITAN MUCHOS RECURSOS, HAN SIDO APOYADOS EN MUCHOS PROYECTOS, INCLUSIVE JALISCO Y MUCHOS ESTADOS. LAMENTABLEMENTE EN LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO METROPOLITANO ESTAMOS VIENDO UNA DISPARIDAD QUE NO TIENE RAZÓN LÓGICA DE SER, ASÍ COMO NUEVO LEÓN FUE APOYADO PARA EL FÓRUM, JALISCO FUE APOYADO PARA UN PROYECTO IMPORTANTE DEPORTIVO QUE DESARROLLÓ DE MUCHOS MILES DE MILLONES DE PESOS, Y TODOS LOS ESTADO DE LA REPÚBLICA, EL TEMA ES QUE PARA EL PRESUPUESTO 2009, ESPECÍFICAMENTE EN EL FONDO METROPOLITANO, LA DISPARIDAD NO SE JUSTIFICA CON NINGÚN ARGUMENTO CONTUNDENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO RACIONAL. Y ESO ES LO QUE NOS ESTÁ

PREOCUPANDO EN ESE SENTIDO. PERO SI ME PERMITE CONTINUAR Y LLEGAR AL TEMA PRECISAMENTE QUE SE PONE EN ESTA TRIBUNA...

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADO TENDRÍA QUE PONERLO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA”.

ENSEGUIDA EL **C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL** EXPRESÓ: “¿NO ME VA A COMPENSAR EL TIEMPO DE LA PREGUNTA?...

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “VA DENTRO DEL TIEMPO... ME INFORMAN QUE ES UN MINUTO ADICIONAL POR LA INTERPELACIÓN”.

EL **C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL** EXPRESÓ: “SUFICIENTE SEÑOR PRESIDENTE. EN TÉRMINOS DE LA VALORACIÓN DEL DESPACHO, QUIERO DECIRLES A USTEDES NOSOTROS NO NOS Oponemos AL PUNTO DE ACUERDO, VAMOS A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO. LO QUE YO SUBÍ A DEBATIR EN TRIBUNA SON LAS ASEVERACIONES Y COMENTARIOS SESGADOS Y PRE-JUZGANTES DE MIS COMPAÑEROS. LA EMPRESA QUE FUE CONTRATADA, SI USTEDES ANALIZAN, HA SIDO UNA DE LAS EMPRESAS CON MAYOR ANTIGÜEDAD EN EL TRABAJO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A NIVEL FEDERAL, Y HA REPRESENTADO GRANDES EMPRESAS MEXICANAS INTERNACIONALES EN ESE TRABAJO. NO ES UNA



EMPRESA ADVENEDIZA, NO ES UNA EMPRESA QUE SE INVENTA, PERO CON TODO GUSTO QUE SE APRUEBE EL PUNTO DE ACUERDO Y QUE SEA JUSTAMENTE LAS AUTORIDADES QUE LO TIENEN QUE REVISAR, QUE LO REVISEN, PERO LO QUE HAY QUE HACER ES PONER AQUÍ EN LA TRIBUNA LAS COSAS COMO SON EVITAR LOS SESGOS Y LAS MALAS INTERPRETACIONES. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOÉ TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. BIEN, PRECISAMENTE ESCUCHANDO CON ATENCIÓN AL DIPUTADO ILDEFONSO, ES QUE TENGO MIS DUDAS Y DE AHÍ SURGEN DIPUTADO Y CON UN DEBIDO RAZONAMIENTO. ALGO HE LEÍDO DEL OUTSOURCING, PERO NO QUISE BASARME YO EN MIS PROPIOS CRITERIOS, Y TOME POR AQUÍ LOS CRITERIOS DE BASE QUE SIEMPRE SE LLEVAN A CABO Y QUE SE ENSEÑAN A TODOS LOS QUE... A LOS QUE ESTÁN EN LA CONTRATACIÓN DE ESE TIPO DE DESPACHOS, Y HAY CINCO RAZONES ACADÉMICAS QUE SE MANEJAN POR LO QUE UN CONTRATO DE OUTSOURCING PUEDE FRACASAR. Y FÍJESE AQUÍ ES DONDE ME QUEDA LAS DUDAS, LA PRIMERA QUE SE MANEJA A NIVEL ACADÉMICO ES: EL PROVEEDOR PUEDE SOBRE VENDER SUS SERVICIOS. DE PRONTO DECIRNOS QUE ES LA OCTAVA MARAVILLA DEL MUNDO Y QUE ES LA MEJOR POSICIONADA. LA SEGUNDA, EL CLIENTE EN ESTE CASO EL GOBIERNO, PUEDE DESCONOCER CON DETALLE SUS PROPIOS

REQUERIMIENTOS. Y ME SURGE UNA DUDA, ¿EL GOBIERNO DE VERDAD SABRÁ CUAL ES EL REQUERIMIENTO ESPECIFICO QUE REQUIERE, QUE NECESITABA PARA IR A MÉXICO A NEGOCIAR?. EL TERCERO, EL CLIENTE NO REALIZA EL ESFUERZO NECESARIO EN TIEMPO Y RECURSOS PARA INTEGRÁRSELOS AL PROVEEDOR DEL PROGRAMA, ¿ESTARÁN DE VERDAD METIDOS TODO EL APARATO GUBERNAMENTAL EN DETERMINARLE AL OUTSOURCING, ESPECÍFICAMENTE CUAL ES SU CAPACIDAD DE HACIA DONDE VA?. EL CUATRO, EL PROVEEDOR NO EMPLEA RECURSOS HUMANOS CON LA EXPERIENCIA Y EL CONOCIMIENTO QUE EL CLIENTE REQUIERE. BUENO, AQUÍ NO VOY A PONER EN DUDA LA CAPACIDAD, ESPEREMOS QUE SEA LA MEJOR O LA MEJOR POSIBLE EN EL MOMENTO ¿NO?. CINCO, UNA VEZ FIRMADO Y AQUÍ SOBRE TODO ESTE, UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO DE SERVICIOS, EL PROVEEDOR PIERDE EL INTERÉS EN LO YA LOGRADO Y SE DEDICA A CONSEGUIR NUEVOS CONTRATOS. QUÉ TANTO ESTA EMPRESA RIMBOMBANTE VINO, SUGIRIÓ, SE PROPUSO, CONSIGUIÓ EL PRIMER AÑO, MEDIO CONSIGUIÓ EL SEGUNDO, Y EL TERCERO PUES YA ES UN CONTRATO QUE TENGO FIRMADO, DESDE EL PUNTO DE VISTA TOTALMENTE ACADÉMICO. Y ME SURGE TODAVÍA EL COMENTARIO PORQUE TAMBIÉN LA MISMA ACADEMIA MANEJA CINCO PUNTOS CON LOS CUALES SE CONTRARRESTA. EL PRIMERO, EVITAR UNA NEGOCIACIÓN CON UN ENFOQUE BASADO SÓLO EN EL PRECIO, NO ESPECÍFICAMENTE CUÁNTO ME COBRAS SINO CUÁNTO ME REDITÚAS, PARTE DE LO QUE YA EXPONÍA

POR AQUÍ EL DIPUTADO QUE LE ENTIENDE A ESTO. ES FUNDAMENTAL ESTABLECER OBJETIVOS REALISTAS Y ALCANZABLES. ESPEREMOS QUE TENGAMOS UN PLENO ENTENDIMIENTO DE ESTO, ¿NO?. Y ESE ES EL PUNTO QUE TAMBIÉN ME LLAMÓ LA ATENCIÓN, DIPUTADO, CON EL RESPETO, HAY QUE EVITAR CONTRATOS A LARGO PLAZO. ES PREFERIBLE CONTRATO A CORTO PLAZO CON CLÁUSULAS DE CONTINUIDAD BASADA EN BUENOS RESULTADOS, Y ESO ES LO QUE ME HIZO CLIC AQUÍ, QUÉ TANTO EL HABERLE DADO UN CONTRATO A MAYOR PLAZO NOS PUDO HABER TRAÍDO MENOS RESULTADOS ¿NO?. PARA NO SEGUIR CON ESTO, LO QUE YO SÍ QUIERO ESTABLECER Y EL PUNTO FUNDAMENTAL DE ESTE PUNTO DE ACUERDO ES DECIRLES: “SEÑORES, SI LA EMPRESA YA NO ESTÁ DANDO, PUES QUITÉMOSLA”. SI LA EMPRESA NO REFRENDÓ EL COMPROMISO PARA EL CUAL FUE CONTRATADO, PUES PARA ESO ESTAMOS, COMO CUALQUIERA DE NOSOTROS QUE NO SIRVE PARA ALGO NOS QUITAN INMEDIATAMENTE ¿NO?, CUANDO SOMOS UN EMPLEADO. ENTONCES, ESE ES EL PUNTO FUNDAMENTAL, ESA ES LA BUENA DISPOSICIÓN DE LO QUE SE BUSCA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO. ANALÍZALO, PARECE QUE NO ESTA DANDO LOS RESULTADOS QUE DIO LOS PRIMEROS AÑOS, QUITÉMOSLA PUES Y DESPUÉS AL NIVEL DE AUDITORIA SUPERIOR REVISÉMOSLA, REVERSEMOS SI HIZO TODO EL INMINENTE ESFUERZO QUE DEBÍA O SI SE QUEDÓ EN SIMPLES TÉRMINOS BUSCANDO NUEVOS CONTRATOS EN NUEVOS HORIZONTES. ES POR ESO QUE YO AGRADEZCO LA BUENA INTENCIÓN DE LEGISLADORES PARA

LLEVAR A CABO ESTE PUNTO DE ACUERDO Y SOLICITAR UNA BUENA VEZ QUE SE REVISE Y QUE SE ANALICE Y QUE VEAMOS DE UNA VEZ POR TODAS SI ESTA EMPRESA Y SI ESTA FIRMA HA HECHO LO ADECUADO CON RESPECTO A NUEVO LEÓN, QUE ES LO QUE NOS INTERESA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL LUSO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. YO QUIERO HACER USO DE LA PALABRA ÚNICAMENTE PARA MANIFESTAR LA POSTURA DE MI PARTIDO EN TORNADO A ESTE TEMA QUE TIENE QUE VER CON RECURSOS PRÁCTICAMENTE DE LA CIUDADANÍA, CON RECURSOS PÚBLICOS. Y REALMENTE ES MUY LAMENTABLE ESCUCHAR UN SINFÍN DE CUESTIONES, PERO LO MÁS LAMENTABLE ES DE QUE EXISTA UNA EMPRESA QUE REALMENTE ESTÉ COBRANDO UNA EXCELENTE CANTIDAD DE DINERO Y QUE OBVIAMENTE NO RINDA SUS FRUTOS, NO RINDA RESULTADOS. ES DIFÍCIL SUBIR A ESTA TRIBUNA Y DEFENDER ALGO QUE NO SE PUEDE, ALGO QUE NO SE PUEDE OCULTAR, SON RECURSOS PÚBLICOS, SON 4 MILLONES DE PESOS QUE SE LE PAGAN A UNA EMPRESA QUE ESTÁ EN UNA TOTAL INEPTITUD. CREO REALMENTE QUE NUESTRO TRABAJO COMO LEGISLADORES ES ÉSE, CUIDAR EL DINERO. Y CREO YO QUE NUEVO LEÓN TIENE UN SIN FIN DE DIPUTADOS QUE PUEDEN HACER EL TRABAJO DE CABILDEAR, DE BAJAR RECURSOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CREO TAMBIÉN QUE EL

GOBIERNO DEL ESTADO TIENE A UNA PERSONA ENCARGADA DE... COMO JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL GOBERNADOR QUE ES EL SEÑOR HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA, Y CREO YO QUE ÉL PUEDE HACER ESA FUNCIÓN. EN ESE TENOR, MI POSTURA ES DE QUE SI VERDADERAMENTE ESA EMPRESA NO SIRVE, SI ESA EMPRESA ESTA EN TOTAL INEPTITUD, SECUNDO LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO NOÉ TORRES MATA, CREO QUE ES UNA EXCELENTE PROPUESTA, UN EXCELENTE PUNTO DE ACUERDO, EMPRESAS DE ESE TIPO NO DEBEN DE EXISTIR EN NINGUNA ADMINISTRACIÓN, POR LO CUAL SECUNDAMOS SU PROPUESTA, Y SI MI COMPAÑERO DIPUTADO NOÉ TORRES MATA NO TIENE NINGUNA OBJECCIÓN YO SOLICITARÍA QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL LUSO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: QUISIERA INICIAR MI INTERVENCIÓN CUANTAS, CON UN COMPARATIVO, ¿CUÁNTAS, CON UN COMPARATIVO, CUÁNTAS ESCUELAS NO SE PUDIERON HABER REPARADO CON ESOS 4 MILLONES DE PESOS?, ¿CUANTAS PATRULLAS, NO SE PUDIERON HABER COMPRADO CON ESOS 4 MILLONES DE PESOS?, ¿CUÁNTAS BECAS A NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS Ó APOYOS A ADULTOS MAYORES SE HUBIERAN PODIDO AYUDAR A TANTA GENTE CON ESOS 4 MILLONES DE PESOS?. PODEMOS DEFENDER,

PODEMOS DECIR, Y PODEMOS DECIR DE MANERA MUY NICE, QUE EL CABILDEO ES UNA MEJOR OPCIÓN PARA UN GOBIERNO DEL ESTADO. PERO NO ME EXTRAÑA LA SITUACIÓN QUE SE HA VIVIDO DURANTE ESTOS 5 AÑOS DONDE SE HA VIVIDO EN EL DERROCHE, DONDE SE HA BENEFICIADO ALGUNOS CUANTOS. Y EN ESTE CASO COMPAÑEROS DE LEGISLATURA DEL ACTUAL GOBERNADOR QUIENES REPRESENTAN ESTA FIRMA. ENTONCES, ESO ES LO RARO Y ESO ES LO RARO QUE ES PARIENTE DE LO FEO. ENTONCES, 4 MILLONES DE PESOS QUE NO SUPIMOS DONDE QUEDARON Y EL BENEFICIO PARA LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN FUE CASI NULA. ESOS 100 MILLONES DE PESOS EL AÑOS PASADO Y ESTOS 200 MILLONES DE PESOS ESTE AÑO, PUES LA VERDAD QUE FUE TIRAR EL DINERO A LA BASURA. LAMENTABLEMENTE, COMO LES DIGO, HA SIDO EL COMÚN DENOMINADOR EL DERROCHE CON TANTOS EVENTOS QUE YA NI QUISIERA NI ACORDARME, NI QUISIERA MENCIONAR PORQUE YA LOS CONOCEMOS TODOS, DESDE OBRAS PÚBLICAS, DESDE FESTEJOS, DESDE FIESTAS, DESDE EVENTOS SIN NINGÚN CONTENIDO QUE LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN HA TENIDO QUE AMORTIZAR Y HA TENIDO QUE PAGAR. ENTONCES AL PAN, PAN Y AL VINO, VINO. LA VERDAD ES QUE ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA ESTE TIPO DE GASTOS, QUE SE HAGA LAS FISCALIZACIÓN NECESARIA Y NO HAY QUE DEFENDER LO INDEFENDIBLE COMO LO ACABA DE COMENTAR MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, Y PUES CONSIDERO QUE HAY QUE SUMARNOS A ESE PUNTO DE ACUERDO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL LUSO DE LA PALABRA AL C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. YO CREO QUE SI ESTÁ AMPLIAMENTE YA DISCUTIDO ESTE PUNTO, NADA MAS REITERAR PORQUE EL DIPUTADO QUE VINO A HABLAR, A DEFENDER EL CABILDEO, SEÑALABA QUE SE HABÍAN PUESTO DE ACUERDO PARA EL EJE VIAL VENUSTIANO CARRANZA, PUES NO SÉ EN QUE MOMENTO SE PONDRÍAN DE ACUERDO, PERO LO QUE SÍ ES QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SI SE REFIRIÓ A LA PRENSA Y AQUÍ LO VIMOS. EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VENIA COMO UNA OBRA A REALIZAR POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, PERO CUANDO SE HACE LA RESIGNACIÓN BAJAN ESA OBRA, Y LUEGO APARECE COMO QUE ES UNA OBRA CONSENSADA CON LOS ALCALDES, ENTONCES AHÍ DONDE DECIMOS QUE NO VEMOS CUÁL ES REALMENTE LA VOLUNTAD DEL GOBERNADOR, SIN DUDA EL GOBIERNO DEL ESTADO HACE MUCHAS OBRAS METROPOLITANAS, SI TIENE UNA GRAN CANTIDAD DE RECURSOS Y HACE DICHAS OBRAS, PERO LOS RECURSOS QUE VIENEN DEL FONDO METROPOLITANO SON PARA OBRAS ADICIONALES QUE LOS MUNICIPIOS ESTÁN VIENDO QUE SON NECESARIAS EN SUS COMUNIDADES Y QUE QUISIERAN ELLOS DARLE PRIORIDAD, Y SIN EMBARGO EL GOBIERNO DEL ESTADO AHÍ HIZO ALGO DE CÓMO DIRÍAMOS COMÚNMENTE, CHANCHULLA, Y LE QUITÓ DE UN LADO RECURSOS Y SE LOS PUSO A OTRA PARTE. ENTONCES, ESO ES LO QUE NO SE VALE. QUE EL EJE VIAL VENUSTIANO CARRANZA ES METROPOLITANO,

SÍ, PERO ERA UNA OBRA QUE IBA A SER EL GOBIERNO DEL ESTADO CON RECURSOS DEL ESTADO, Y NO CON RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANO DIPUTADO. YO CREO QUE SE TRATA DE CONFUNDIR, EL TEMA PRINCIPAL ES EL DESPACHO. YO CREO QUE NO NOS CONFUNDAMOS, PUEDEN DECIR QUE LAS OBRAS, QUE... EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA TRIBUNA TAMBIÉN NO PUEDE CONFUNDIR MÁS ESTE TEMA. YO ESTOY DE ACUERDO CON LO QUE PLANTEABA EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ Y SUBO A SECUNDARLO PROPIAMENTE. AQUÍ HAY UN PROBLEMA, AQUÍ HAY UN DETALLE, LA EMPRESA NO DIO RESULTADOS, NI NOS HAGAMOS MÁS BOLAS DE LO QUE PODEMOS ESTAR CON ESTE TEMA, ES UN TEMA MUY SENCILLO. LA EMPRESA LERDO DE TEJADA CONTRATADA POR EL GOBIERNO ESTATAL NO DIO RESULTADOS, Y AHÍ ESTÁ. INDEPENDIEMENTE DE QUIEN SE TRATE, ESA EMPRESA, NOS SUMAMOS AL PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EN LA BREVEDAD POSIBLE SE BUSQUE A OTRA EMPRESA DE LO QUE MENCIONABA EL DIPUTADO ILDEFONSO, UNA EMPRESA QUE HAGA EL CABILDEO QUE HAGA EL LOBBY, QUE HAGA LO QUE TENGA QUE HACER PARA BUSCAR LOS BENEFICIOS PARA EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. NO ESTAMOS EN CONTRA DE QUE NO EXISTA ESTE TIPO DE EMPRESAS QUE A



LA MEJOR BENEFICIAN, QUE A LO MEJOR HAN BENEFICIADO, Y PRUEBA DE ELLO ES QUE SE HAN BAJADO MUCHOS RECURSOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FEDERACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL TRABAJO QUE HAN HECHO LOS LEGISLADORES FEDERALES, QUE TAMBIÉN HAY QUE RECONOCERLES, EL CABILDEO PROPIO QUE HAN HECHO FUNCIONARIOS DE GOBIERNO AL IR A LA CIUDAD DE MÉXICO Y CABILDEAR, EL MISMO EJECUTIVO DEL ESTADO ENCABEZADO POR NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS QUE HA DADO RESULTADOS, EN ESE SENTIDO CREEMOS QUE ES NECESARIO POR LO PRONTO BUSCAR LOS RESULTADOS DE UNA BUENA EMPRESA PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, MUCHAS GRACIAS”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOÉ TORRES MATA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, NADA MÁS PARA MANIFESTAR MI CONFORMIDAD CON EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ DE QUE SE PUEDA VOTAR EN ESTE MOMENTO”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, **DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, EXPRESÓ: “OKEY, DE ACUERDO. ENTERADO DE LA PETICIÓN SOLICITADA, LA SOLICITÓ EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, YA AVALADO POR EL DIPUTADO NOÉ TORRES MATA, QUIEN ES EL QUE PROMOVIÓ EL PUNTO DE ACUERDO. VAMOS A PONER A

VOTACIÓN DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO DICHO PUNTO DE ACUERDO, POR LO CUAL SOLICITO SE DESPLIEGUE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. SOLO PEDIRLE QUE SI FUERA POSIBLE, QUE LE DIJERA AL DIPUTADO SECRETARIO, DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA GENERAL QUE VAMOS A VOTAR”.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: *“PRIMERO.- LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITA AL EJECUTIVO DEL ESTADO DÉ POR TERMINADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REALIZADO CON LA FIRMA LERDO DE TEJADA GODINA-LOBBYNG MÉXICO. SEGUNDO.- LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE EN LA REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LOS CONTRATOS REALIZADOS CON LA FIRMA*

*LERDO DE TEJADA GODINA-LOBBYNG MÉXICO, Y DETERMINE SI SE CUMPLIÓ CON ALGUNO DE LOS OBJETIVOS DEL MISMO”.*

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. NOÉ TORRES MATA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. **FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI EN ESTA LEGISLATURA.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA CON EL OBJETO DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA MISMA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, REALIZA UN ESTUDIO NORMALMENTE SOBRE LOS ASPECTOS MÍNIMOS QUE DEBEN EXISTIR EN CUALQUIER MUNICIPIO DEL PAÍS PARA ALCANZAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ELLO PERMITE A LOS CIUDADANOS SABER QUÉ HACEN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA EN MATERIAS COMO ECOLOGÍA, ABATIMIENTO A LA POBREZA, REGLAMENTACIÓN, ATENCIÓN A COMUNIDADES, PROGRAMAS HUMANISTAS, LOGROS EN GOBERNABILIDAD, PAZ Y PROCESOS DE SEGURIDAD. EN FECHA RECIENTE SE LLEVÓ A CABO EN LA CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO EL EVENTO DENOMINADO “DESDE LO LOCAL”, EVENTO ORGANIZADO POR ESTE ORGANISMO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN EL QUE SE BRINDARÍA UN RECONOCIMIENTO A LOS MUNICIPIOS MEDIANTE LA ENTREGA DE CERTIFICADOS DE CALIDAD Y EL PREMIO NACIONAL AL BUEN GOBIERNO MUNICIPAL. AL RESPECTO, SE HIZO DE CONOCIMIENTO PÚBLICO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE TRES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RECIBIRÍAN DICHO RECONOCIMIENTO, A SABER, LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y APARENTEMENTE, O ENTRE COMILLAS, O QUIÉN SABE, O NO

ENTENDIMOS, O FUE UN ERROR O QUIÉN SABE QUÉ PASÓ, EL MUNICIPIO DE MONTERREY, TODOS ELLOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2008 SE DIO A CONOCER, QUE EN LA CEREMONIA PÚBLICA EN QUE SE ENTREGÓ EL PREMIO NACIONAL DEL BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, POR ERROR, ENTRECOMILLO “ERROR”, NO LE FUE ENTREGADO DICHO RECONOCIMIENTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NO OBSTANTE, QUE DICHO PREMIO FUE ENTREGADO EN PRIVADO POSTERIORMENTE. SIN DUDA, ELLO GENERA DUDAS RESPECTO DE LA LEGITIMIDAD DE DICHO RECONOCIMIENTO, Y AHÍ COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL PRI, DEL PAN, DEL PRD, DEL PT Y DE NUEVA ALIANZA ES IMPORTANTE DISTINGUIR DOS COSAS: LA PRIMERA, POR UNA PARTE, EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY FUERA MERECEDOR AL RECONOCIMIENTO, SERÍA REALMENTE LAMENTABLE QUE POR INTERESES POLÍTICO-PARTIDISTAS SE OCULTARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE. PERO TAMBIÉN POR LA OTRA, EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY NO FUERA MERECEDOR A ESTE RECONOCIMIENTO, SIGNIFICARÍA QUE EL MISMO FUE ENTREGADO EN LO PRIVADO Y SE HAYA OBTENIDO EN BASE A PRESIONES POLÍTICAS Y NO COMO RECONOCIMIENTO A LOS LOGROS DE UN GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY. SERÍA LAMENTABLE COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE UN EVENTO DE NIVEL NACIONAL ORGANIZADO POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL ÉSTE PERDIERA Y

CARECIERA DE CREDIBILIDAD Y PUSIERA EN DUDA EL RECONOCIMIENTO A LOS MUNICIPIOS GALARDONADOS POR SITUACIONES COMO ESTA. ANTE ESTA SITUACIÓN Y CON EL OBJETO DE CONOCER SI EFECTIVAMENTE ES VERDAD QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY SE HIZO ACREEDOR A ESTE RECONOCIMIENTO, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** ESTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA A MARÍA DEL ROSARIO CASTRO LOZANO, COORDINADORA DEL INSTITUTO PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL TENGA A BIEN INFORMAR MEDIANTE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE ACREDITEN SI EFECTIVAMENTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY ERA MERECEDOR O NO DEL PREMIO NACIONAL AL BUEN GOBIERNO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** ESTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, QUE EN CASO DE QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY HAYA SIDO MERECEDOR DEL PREMIO NACIONAL AL BUEN GOBIERNO MUNICIPAL TENGA BIEN HACER LLEGAR A ESTA SOBERANÍA LOS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE LO ACREDITEN”.

EL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ** CONTINUÓ EXPRESANDO: “EN RESUMEN, Y PARA QUE NO TENGAMOS DUDA, NOS INTERESA SABER LA

VERDAD, POR UNA PARTE SI EFECTIVAMENTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY REALMENTE RECIBIÓ ESTE RECONOCIMIENTO Y FUE OCULTADO POR MOTIVOS POLÍTICOS, O EN SU CASO LO SEGUNDO, QUE EL MUNICIPIO NO MERECIERA ESTE RECONOCIMIENTO Y QUE ÉSTE HAYA SIDO ENTREGADO POR PRESIONES POLÍTICAS, ME ATREVERÍA A DECIR QUE CUALQUIERA DE LOS DOS CASOS ES LAMENTABLE. PARA CONCLUIR COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN EL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR, ES EXCELENTE CUANDO TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS SE UNEN Y VOTAN A FAVOR DE UN TEMA, PRIMERO COMPAÑEROS DIPUTADOS, TODOS ESTUVIERON DE ACUERDO EN QUE SE VOTARA EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO EN LA SESIÓN. Y SEGUNDO, TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS LO APROBARON Y POR LO TANTO FUE UN TEMA DE INTERÉS CIUDADANO DONDE PUSIMOS POR ENCIMA DE LOS INTERESES PARTIDISTAS A LA COMUNIDAD. EN ESTE MOMENTO COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS INVITO A QUE EN UN ACTO DE CONGRUENCIA HAGAMOS LO MISMO, POR LO QUE PIDO AL PRESIDENTE DEL CONGRESO SEA SOMETIDO A VOTACIÓN MI PUNTO DE ACUERDO EN ESTE MOMENTO. MUCHAS GRACIAS Y ESTOY SEGURO QUE TENDRÁN CONGRUENCIA CON SU MANERA DE VOTAR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. YO CREO QUE NO HAY NADA MÁS CLARO QUE EL

AGUA, CIERTAMENTE, NO HAY NADA MÁS CLARO QUE EL AGUA. Y BUENO, ES IMPORTANTE QUE LA JUSTICIA PREVALEZCA Y LO JUSTO ES LO JUSTO, Y AL SEÑOR ADALBERTO MADERO QUIROGA DESPUÉS DE UNA EVALUACIÓN PUES EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, TUVO A BIEN MANIFESTAR QUE EL CIUDADANO ADALBERTO MADERO QUIROGA ERA CANDIDATO A RECONOCERLO COMO UNO DE LOS MEJORES ADMINISTRADORES, ASÍ COMO LO HICIERON CON EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, Y LO HICIERON CON EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, Y DEMÁS MUNICIPIOS DE OTROS ESTADOS. ES POR ESO QUE POR CUESTIONES DE JUSTICIA Y POR CUESTIONES DE CONGRUENCIA, CREO REALMENTE QUE EL CIUDADANO ADALBERTO MADERO QUIROGA O LA ADMINISTRACIÓN DE MONTERREY PUES MERECE ESE RECONOCIMIENTO. Y COMO CIUDADANO, COMO CIUDADANO SE ME HACE UNA GROSERÍA QUE EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO, POR ORDENES DE QUIÉN SABE QUIEN, LE HAYA ENTREGADO ESE PREMIO EN LO OSCURITO. PERO BUENO, COMO POLÍTICOS SABEMOS QUE SON CUESTIONES POLÍTICAS O SON GOLPETEOS POLÍTICOS, PERO EL TEMA ES DE QUE POR CUESTIONES DE JUSTICIA SE LO DEBIERON DE HABER ENTREGADO TAL Y COMO SE LO ENTREGARON A TODOS LOS MUNICIPIOS QUE FUERON REALMENTE RECONOCIDOS POR SU BUENA ADMINISTRACIÓN. POR LO CUAL, ME SUMO AL PUNTO DE ACUERDO DE MI COMPAÑERO LEGISLADOR FELIPE ENRÍQUEZ, POR CONGRUENCIA, POR JUSTICIA Y PORQUE REALMENTE SE ME HACE UNA



GROSERÍA LO QUE HACEN CON UN ALCALDE, INDEPENDIENTEMENTE DEL PARTIDO, QUE REPRESENTA A DECENAS DE MILES DE REGIONTANOS. MUCHAS GRACIAS.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: SUBO A ESTA TRIBUNA PORQUE CONSIDERO NECESARIO MANIFESTAR EL PUNTO DE VISTA DE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO ANTE ESTE TEMA TAN POLÉMICO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS, PORQUE LO QUE PASÓ EN LA CIUDAD DE LEÓN ES UNA AFRENTA NO A UN ALCALDE, NO A UNA PERSONA, SINO A UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, AL MUNICIPIO DE MONTERREY CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO ES CUALQUIER COSA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. CONSIDERO QUE LA PETICIÓN QUE HACE EN SU PUNTO DE ACUERDO EL SEÑOR DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ, DEBEMOS DE SECUNDARLA Y VOTAR EN ESTE MOMENTO PARA QUE SE ALLEGUEN A ESTA SOBERANÍA LOS DOCUMENTALES QUE SE ESTÁN PIDIENDO TANTO POR PARTE DE QUIEN ENCABEZA ESTE INSTITUTO A NIVEL NACIONAL COMO DEL SEÑOR ADALBERTO MADERO. Y SI LA SITUACIÓN FUE QUE EFECTIVAMENTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY OBTUVO ESTE GALARDÓN AL IGUAL QUE GUADALUPE Y SAN NICOLÁS, JUSTO ES QUE SE HAYA TRATADO AL IGUAL QUE A LOS DEMÁS MUNICIPIOS PORQUE DE LO CONTRARIO NOS

PONE A PENSAR QUE ESTO ES UNA SITUACIÓN POLÍTICA INTRA PARTIDISTA Y QUE NO ES POSIBLE QUE EN UN PROBLEMA DE TIPO NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS A LA ADMINISTRACIONES MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL, SE UTILICE PARA VENTILAR SUS PROBLEMAS QUE NO HAN PODIDO DIRIMIR AL INTERIOR DE SU PARTIDO. ME PREGUNTO YO, ¿TANTA ES LA INFLUENCIA QUE TIENE EL SEÑOR JUAN CARLOS RUIZ QUE NO COMPLETÓ CON TODOS LOS CANALES QUE HA UTILIZADO O MEDIOS QUE HA UTILIZADO AQUÍ EN NUEVO LEÓN PARA VERTER SU VENENO CONTRA MADERO QUE SE FUE A HACERLO TAMBIÉN A NIVEL NACIONAL?. CÓMO ES POSIBLE QUE ESTE INSTITUTO POLÍTICO LLAMADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PUEDA LAVAR SU ROPA SUCIA EN CASA Y AL EXTERIOR PERMITIR QUE SIGAN TRABAJANDO LAS ADMINISTRACIONES, PORQUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE HAYA PROBLEMAS CON TAL O CUAL FUNCIONARIO, LAS ADMINISTRACIONES NO SON DE UNA PERSONA Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY NO ES ADALBERTO MADERO, ÉL ES PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY SON TAMBIÉN SUS REGIDORES, SON TAMBIÉN SUS SÍNDICOS, SON TAMBIÉN SUS SECRETARIOS, SON TODA UNA PLANTA LABORAL QUE SON LOS QUE VERDADERAMENTE HACEN EL TRABAJO QUE PERMITA PRESENTAR UN TRABAJO DE CALIDAD MERECEDOR DE UN PREMIO DE ESTE NIVEL. POR LO TANTO YO VOY MÁS ALLÁ, YO CONSIDERO QUE SI SE CONFIRMA QUE EFECTIVAMENTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY ERA

MERECEDORA DE ESE PREMIO, LA TITULAR DEL ORGANISMO FEDERAL QUE OTORGA ESTOS GALARDONES TENDRÁ QUE EMITIR UNA DISCULPA PÚBLICA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE MONTERREY POR ESTE AGRAVIO QUE HICIERON, PORQUE CREO QUE NI A UN NIÑO DE KINDER SE LE VA A OLVIDAR QUE MONTERREY, NUEVO LEÓN ESTABA ENTRE LOS GALARDONADOS Y POSTERIORMENTE ENTREGARLES LA PREMIACIÓN EN EL OSCURO RINCÓN DE UNA OFICINA O DE ALGÚN TOCADOR, NO SE VALE. POR LO TANTO, VAYA NUESTRO MÁS ENÉRGICO PROTESTA ANTE ESTA OFENSA, NO A ADALBERTO, ESTA OFENSA AL MUNICIPIO DE MONTERREY. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MAS INTERVENCIONES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE SOLICITADO POR EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ, EN EL SENTIDO DE QUE SEA VOTADO EN ESTA MISMA SESIÓN, ME PERMITO PONERLO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI ESTIMAN QUE ESTE ASUNTO DEBE SER VOTADO EN ESTE MOMENTO. POR LO TANTO SOLICITO SE HABILITE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES PARA QUE LOS DIPUTADOS EMITAN LA INTENCIÓN DE SU VOTO SI CONSIDERAN QUE ESTE ASUNTO DEBE SER VOTADO EN ESTA SESIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO CON 15 VOTOS A FAVOR (PRI, PT, PRD Y DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME

DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA), 1 VOTO EN CONTRA (DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES DE PAN) Y 18 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PAN).

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “POR TANTO NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD DE QUE SE VOTE EN ESTA SESIÓN Y POR ENDE EL TRAMITE ES EL SIGUIENTE: **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XVI, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. ““C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA. PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA. LXXI LEGISLATURA. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: **GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102, 103, 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** DIPUTADAS Y DIPUTADOS: EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DIFUNDIÓ EN UN MEDIO IMPRESO DE LA LOCALIDAD, UN AMPLIO REPORTAJE SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA EMPRESA LUBRICANTES IBARRA QUE ALMACENA Y RECICLA ASKARELES PARA LA OBTENCIÓN DE OTROS SUBPRODUCTOS. ESTA EMPRESA, QUE SE MENCIONA ESTÁ INSTALADA EN EL VECINO MUNICIPIO DE GUADALUPE Y QUE DE ACUERDO LA MISMA FUENTE, SE HA EXTENDIDO A LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO CON EL MISMO GIRO. TAMBIÉN SE DICE QUE EXISTE EL ANTECEDENTE QUE ESA EMPRESA EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2006 FUE CLAUSURADA DE MANERA DEFINITIVA POR LA PROFEPA Y SANCIONADOS PENALMENTE SU PROPIETARIO Y OTROS RESPONSABLES, OBLIGADOS A REPARAR EL DAÑO Y A SANEAR EL SUBSUELO. LA NOTICIA DE SU REAPERTURA Y LA DENUNCIA DE SU AMPLIACIÓN, SON ALTAMENTE PREOCUPANTES PARA NOSOTROS DEBIDO A QUE LOS BIFENILOS POLICLORADOS NOMBRE TÉCNICO QUE SE DA A LOS ASKARELES, REPRESENTAN UNA SERIA AMENAZA PARA EL ENTORNO ECOLÓGICO Y LA SALUD DE LOS HABITANTES. SE TRATA DE SUSTANCIAS ALTAMENTE TÓXICAS Y PELIGROSAS QUE EN EL PASADO RECIENTE SE UTILIZARON AMPLIAMENTE COMO AISLANTES Y REFRIGERANTES EN TRANSFORMADORES Y DIVERSOS EQUIPOS ELÉCTRICOS. HOY, ESTÁN PROHIBIDOS EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES PORQUE EN EL SER HUMANO PUEDEN OCASIONAR CÁNCER Y AFECTAR SU SISTEMA HORMONAL. SUS

EFFECTOS SON CRÓNICOS, POR LO QUE TARDAN TIEMPO EN MANIFESTARSE; SON ADEMÁS MUY PERSISTENTES Y BIOACUMULABLES, POR ESO EL LUGAR DONDE SE ALMACENEN DEBE DE REUNIR CONDICIONES ESPECIALES. CIENTÍFICAMENTE PARA SU TRATAMIENTO ADECUADO O POSIBLE DESINTEGRACIÓN, ES NECESARIO INCINERARLOS A TEMPERATURAS DE 1500 A 1600 GRADOS, MECANISMO QUE SE REALIZA EN PAÍSES COMO FINLANDIA E INGLATERRA, YA QUE EN MÉXICO NO SE CUENTA CON PLANTAS ESPECIALIZADAS. SIN EMBARGO, ES NECESARIO TAMBIÉN MENCIONARLO, ESA PRÁCTICA ESTÁ CUESTIONADA MUNDIALMENTE, YA QUE EN EL PROCESO DE INCINERACIÓN SE GENERAN DIOXINAS, SUSTANCIAS TODAVÍA MÁS PELIGROSAS QUE LOS PROPIOS ASKARELES. COMPAÑEROS DIPUTADOS: CON EL PROPÓSITO DE TENER CERTEZA RESPECTO DE LA REAPERTURA DE LA EMPRESA LUBRICANTES IBARRA, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ENORMES RIESGOS A LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE QUE SU OPERACIÓN PUDIERA CAUSAR DIRECTAMENTE A LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE Y DE MONTERREY, Y CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL, PROPONGO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SI LA EMPRESA LUBRICANTES IBARRA, CUENTA CON AUTORIZACIÓN DE ESA SECRETARÍA PARA

OPERAR EN EL GIRO DE ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE ASKARELES Y, EN SU CASO, DESDE CUÁNDO SE LE OTORGÓ EL PERMISO PARA EL DESARROLLO DE ESAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE SU DOMICILIO FISCAL Y DEMÁS SUCURSALES. **SEGUNDO.-** QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SI EFECTIVAMENTE ESA INSTITUCIÓN EN AGOSTO DEL AÑO 2006 CLAUSURÓ EN DEFINITIVA LAS OPERACIONES COMERCIALES DE LA EMPRESA DENOMINADA LUBRICANTES IBARRA, QUE ESTABA UBICADA EN BENITO JUÁREZ Y LÁZARO CÁRDENAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y, DE SER CIERTO LO ANTERIOR, CUÁL FUE EL MOTIVO DE LA CLAUSURA. ATENTAMENTE. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”.

**EL C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ** CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTE ES UN ASUNTO DE EXTREMA URGENCIA, CREO YO QUE LA CONTAMINACIÓN QUE TIENE NUESTRO ESTADO NO ES PARA MENOS, LOS DAÑOS AL ENTORNO ECOLÓGICO POR DIVERSAS CONSTRUCCIONES, LOS DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE QUE SE PUEDEN GENERAR POR VALLE DE REYES, POR EL ARCO VIAL SURESTE Y POR UN SINFÍN DE IRREGULARIDADES, CREO YO QUE NO SON PARA MENOS. POR LO CUAL YO SOLICITARÍA SEÑOR PRESIDENTE QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO PORQUE ASÍ

REQUERIMOS DE ESTA INFORMACIÓN EN LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA PARA PODER SEGUIR COLABORANDO CON LAS DEPENDENCIAS DEDICADAS A VIGILAR EL BUEN AMBIENTE PARA NUESTRO ESTADO. POR LO CUAL SOLICITO SE VOTE EN ESTE MOMENTO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE ESTE MISMO, TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANO DIPUTADO. SUBO A ESTA TRIBUNA A SECUNDAR EL POSICIONAMIENTO DEL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ. NOS DEBE DE PREOCUPAR A LOS 42 LEGISLADORES DE ESTE CONGRESO QUE HAY UNA CONTAMINACIÓN GENERALIZADA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UNA CONTAMINACIÓN QUE YA EMPEZARON A DAR CUANTA ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PERO EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA HOY EL DIPUTADO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, NOS DEBE LLAMAR LA ATENCIÓN PORQUE ES ALGO GRAVE, ALGO GRAVE QUE SE PUEDE SUSCITAR A FUTURO EN NUESTRO ESTADO Y QUE LUEGO PODAMOS LAMENTAR ALGUNA SITUACIÓN DE ENFERMEDADES GRAVES PARA LA SALUD. EN ESE SENTIDO, CREEMOS NECESARIO QUE EL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA HAGA LO PERTINENTE Y EXHORTE A CUAL AUTORIDAD QUE TENGA QUE EXHORTAR. ESTO URGE, Y QUE CONVOQUE A LA COMISIÓN INMEDIATAMENTE PARA QUE ESTO SE RESUELV A FAVORABLEMENTE. DE IGUAL FORMA CREEMOS NECESARIO CONVOCAR



A LOS 42 DIPUTADOS PRESENTES PARA QUE EN ESTE MOMENTO SE LLEVE A CABO ESTE PUNTO DE ACUERDO, SE VOTE FAVORABLEMENTE, CREEMOS QUE HAY CONGRUENCIA, CREEMOS QUE EN ESTE PUNTO DE LA SALUD NADIE NOS PODEMOS Oponer. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA APOYAR EL PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR MI COMPAÑERO DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ. ESTAMOS ANTE UNA SITUACIÓN MUY PREOCUPANTE, LOS ASUNTOS QUE MENCIONA EL DIPUTADO VALLE DE REYES, PROBLEMA DE LUBRICANTES IBARRA, PROBLEMA DEL ARCO VIAL SURESTE; ESTAMOS EN UNA SITUACIÓN QUE COMO REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS TENEMOS QUE HACER ALGO Y HACERLO YA. MIS RESPETOS AL DIPUTADO PROMOVENTE, HAY QUE PREOCUPARNOS MÁS COMO DIPUTADOS Y COMO REPRESENTANTES SOCIALES DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LO QUE ESTAMOS DEJANDO PARA LAS FUTURAS GENERACIONES. POR LO CUAL, AL CONOCER DE ESTE TEMA Y SABER QUE LAS DIOXINAS QUE SON SUSTANCIAS QUE SE DESPRENDEN CON EL USO DE ESTAS SUSTANCIAS QUE MANEJAN ESTOS LUBRICANTES IBARRA, SON MUY DAÑINAS A LA SALUD. CONSIDERO QUE NO DEBEMOS DEJAR PASAR UN MINUTO MÁS PARA VOTAR ESTE ASUNTO,

ES ALGO URGENTE, NECESITAMOS PONER Y TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO PARA QUE LAS AUTORIDADES A QUIENES VA DIRIGIDO ESTE EXHORTO QUE VIENE SIENDO LA SEMARNAT Y LA PROFEPA, LO ANALICEN Y ESTE LLAMADO SEA DE UNA MANERA TOTALMENTE RESPETUOSA. ESTAMOS PREOCUPADOS POR LOS PROBLEMAS DEL MEDIO AMBIENTE EN NUESTRO ESTADO Y ESTE ES SÓLO UN GRANITO DE ARENA PARA TRATAR DE HACER LO QUE NOSOTROS NOS COMPROMETIMOS HACER EN CAMPAÑA, DE VELAR POR LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA. POR LO CUAL LES SOLICITO QUE EN EL MOMENTO QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN SEA VOTADO A FAVOR. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. FELICITO AL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA. ME DA GUSTO QUE NO SIEMPRE LAS PRESIONES DE LA DIRIGENCIA DE ACCIÓN NACIONAL SURTAN EFECTOS, QUÉ BUENO QUE SE PREOCUPA POR EL MEDIO AMBIENTE. HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE CONVERSAR EN DIVERSAS OCASIONES CON LA DELEGADA DE SEMARNAT, CON BRENDA SÁNCHEZ, UNA PERSONA SIN DUDA CON CAPACIDAD, QUE SE PREOCUPA POR EL MEDIO AMBIENTE Y QUE TAMBIÉN SE PREOCUPA POR LA LEGALIDAD, Y QUE EN OTRAS OCASIONES COMO EN EL CASO DEL ARCO VIAL SURESTE HA DEMOSTRADO SU CAPACIDAD Y SU EFICIENCIA. ESTOY SEGURO QUE EN

LO REFERENTE A ESTE PUNTO DE ACUERDO ACTUARÁ INMEDIATAMENTE Y NOS AYUDARÁ A TOMAR LAS DECISIONES QUE SE TENGAN QUE TOMAR PARA BENEFICIAR A LA COMUNIDAD. ESTOY SEGURO QUE INDEPENDIEMENTE DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, LA DELEGADA INMEDIATAMENTE PONDRÁ CARTAS EN EL ASUNTO. Y PARA CONCLUIR, FELICITO AL DIPUTADO PROMOVENTE DE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE SE PREOCUPA POR LA COMUNIDAD. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS INTERVENCIONES EN RELACIÓN A ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE HAN CONCLUIDO LAS PARTICIPACIONES Y EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, SOLICITÓ QUE SE VOTARA EN ESTA MISMA SESIÓN, SECUNDADO POR DIVERSOS DIPUTADOS, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DICHA SOLICITUD PARA EFECTOS DE QUE EL ASUNTO SEA VOTADO EN ESTA MISMA SESIÓN. SOLICITO SE HABILITE EL SISTEMA ELECTRÓNICO A EFECTO DE QUE LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN LA INTENCIÓN DE SU VOTO, SI TIENEN A BIEN DE QUE EL ASUNTO SEA VOTADO EN ESTA SESIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.

**C. PRESIDENTE:** “POR TANTO ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ, Y SOLICITO SE HABILITE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES PARA QUE LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN LA INTENCIÓN DE SU VOTO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN

- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, LES INFORMO QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS SESIONA EN EL DÉCIMO PISO, UNA VEZ QUE CONCLUYA ESTA SESIÓN, Y POSTERIORMENTE SESIONARÁ LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL UNIDA CON LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES CONCLUYENDO LA SESIÓN DE LA PROPIA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS. PARA QUE ESTÉN ENTERADOS COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE  
PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON  
NUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA COMO LO MARCA EL  
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.  
ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-  
DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.